

**REGLAMENTO**

**F.I.S.**

**ESQUÍ ARTÍSTICO**

Revisado:10/03/03

## **TABLA DE CONTENIDOS**

---

### **Primera Sección**

---

<b>200</b>	<b>REGLAS CONJUNTAS PARA TODAS LAS COMPETICIONES DE ESQUÍ</b>	<b>1</b>
<b>201</b>	<b>CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE COMPETICIÓN</b>	<b>1</b>
<b>202</b>	<b>CONFERENCIA DEL CALENDARIO Y CALENDARIO DE LA FIS</b>	<b>2</b>
<b>203</b>	<b>LICENCIA FIS</b>	<b>3</b>
<b>204</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LOS COMPETIDORES</b>	<b>4</b>
<b>205</b>	<b>DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMPETIDORES</b>	<b>4</b>
<b>206</b>	<b>PATROCINIO Y PUBLICIDAD</b>	<b>5</b>
<b>207</b>	<b>PUBLICIDAD Y MARCAS COMERCIALES</b>	<b>6</b>
<b>208</b>	<b>TELEVISIÓN</b>	<b>7</b>
<b>209</b>	<b>DERECHOS DE FILMACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>210</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN</b>	<b>8</b>
<b>211</b>	<b>LA ORGANIZACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>212</b>	<b>SEGURO</b>	<b>9</b>
<b>213</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>9</b>
<b>214</b>	<b>ANUNCIOS</b>	<b>10</b>
<b>215</b>	<b>INSCRIPCIONES</b>	<b>10</b>
<b>216</b>	<b>REUNIONES DE JEFES DE EQUIPO</b>	<b>10</b>
<b>217</b>	<b>SORTEO</b>	<b>11</b>
<b>218</b>	<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>11</b>
<b>219</b>	<b>PREMIOS</b>	<b>11</b>
<b>220</b>	<b>PERSONAL DE SERVICIO, PROVEEDORES Y REPRESENTANTES DE CÍAS</b>	<b>12</b>
<b>221</b>	<b>RECONOCIMIENTOS MÉDICOS</b>	<b>12</b>
<b>222</b>	<b>MATERIAL DE COMPETICIÓN</b>	<b>13</b>

## Segunda Sección

---

- 3000 ORGANIZACIÓN 14
- 3010 EL ORGANIZADOR 14
- 3011 CONTRATO DEL ORGANIZADOR 14
- 3012 COMITÉ DE ORGANIZACIÓN 14
- 3013 COSTES BÁSICOS DEL COMITE DE ORGANIZACIÓN 15
- 3020 EL COMITE DE COMPETICIÓN Y LOS OFICIALES DE COMPETICIÓN 15
- 3030 EL DELEGADO TÉCNICO DE LA FIS 17
- 3032 EL JURADO 22
- 3033 LOS JUECES 23
- 3034 COMITES DE COMPETICIÓN 24
- 3035 JEFES DE EQUIPO 25
- 3036 EQUIPAMIENTO DE LOS COMPETIDORES 26
- 3038 PERSONAL MÉDICO Y DE SERVICIO 26
- 3041 INSTALACIONES TÉCNICAS 27
- 3042 OFICIALES DE SALIDA Y LLEGADA 28
- 3043 LA SALIDA 29
- 3044 LA LLEGADA 33
- 3045 CALCULO Y ANUNCIO DE LOS RESULTADOS 34
- 3046 LIMITES DE EDAD 36
- 3047 LA COPA DEL MUNDO 37
- 3050 RECLAMACIONES 40
- 3051 CANCELACIÓN O APLAZAMIENTO DE UNA COMPETICIÓN 42
- 3054 RESPONSABILIDADES DEL COMPETIDOR 43
- 3055 AUSENTE EN LA SALIDA (DNS) 43
- 3056 DESCALIFICACIONES (DSQ) 44

- 3057 NUEVAS SALIDAS 45
- 3058 REGISTRO NULO DE PUNTUACIÓN (RNS) 46
- 3059 ADVERTENCIAS 46
- 3060 PROTOCOLO DE COMPETICIÓN 47
- 3061 ACCIDENTES 49
- 3062 SEGUROS 50
- 3065 REUNIONES DE ORGANIZACIÓN 50

---

**Tercera Sección**

---

- 4000 SALTOS 51
- 4001 DEFINICIÓN 51
- 4002 EL ESTADIO DE SALTOS 51
- 4003 PUNTUACIÓN 53
- 4004 PROCEDIMIENTOS DE PUNTUACIÓN 53
- 4005 CALCULO DEL GRADO DE DIFICULTAD Y TABLAS DE DIFICULTAD 53
- 4006 NUEVAS MANIOBRAS EN COMPETICIÓN 53
- 4007 CALIFICACIONES, LIMITES DE EDAD, LICENCIA 54
- 4008 PROCEDIMIENTOS ESPECIALES: SALTOS 54

---

**Cuarta Sección**

---

- 4200 BACHES 57
- 4201 DEFINICIÓN 57
- 4202 LA PISTA DE BACHES 57
- 4203 PUNTUACIONES 59
- 4204 PROCEDIMIENTOS DE PUNTUACIÓN 59
- 4206 PROCEDIMIENTO ESPECIALES: BACHES

---

**Quinta Sección**

---

**4300 BACHES EN PARALELO 61**

**4301 DEFINICIÓN 61**

**4302 LA PISTA DE BACHES EN PARALELO 61**

**4303 PUNTUACIÓN 63**

**4304 PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE JUECES 63**

**4305 PROCEDIMIENTO DE COMPETICIÓN (Ver también Regla 3060.2.2) 63**

**4306 PROCEDIMIENTOS ESPECIALES 64**



## Primera Sección

- 200** **REGLAS CONJUNTAS PARA TODAS LAS COMPETICIONES DE ESQUÍ**
- 200.1 Todas las pruebas en el Calendario FIS deberán celebrarse bajo las Reglas aplicables de la FIS.
- 200.2** **Organización y Desarrollo**  
Se encontrará en cada normativa correspondiente las reglas e instrucciones para la organización y desarrollo de las distintas competiciones.
- 200.3** **Participación**  
Las competiciones enumeradas en el Calendario de la FIS sólo están abiertas a los atletas con licencias e inscritos por sus Fed. Nacionales de Esquí en conformidad con las cuotas actuales.
- 200.4** **Reglas Especiales**  
El Consejo de la FIS puede autorizar a una Fed. Nacional de Esquí a adoptar las reglas y normativas para organizar las competiciones nacionales o internacionales con distintos niveles de calificación pero sólo si no sobrepasan los límites indicados en las reglas actuales.
- 200.5** **Control**  
Todas las competiciones del Calendario de la FIS deberán ser supervisadas por un DT de la FIS.
- 200.6** Cada sanción jurídica impuesta y publicada en relación con un competidor, representante o entrenador será reconocida por la FIS y la s Federaciones Nacionales de Esquí respectivamente.
- 201** **CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE COMPETICIÓN**
- 201.1** **Competiciones con Reglas Especiales y/o Participación limitada**  
Las Fed. Nacionales de Esquí afiliadas con la FIS - o sus clubs afiliados a dichas Fed. Nacionales, con la aprobación de ésta - podrán invitar a Fed. Nacionales de Esquí vecinas o a sus clubs para que participen en sus propias competiciones. Aunque éstas no podrán ser promulgadas o anunciadas como competiciones internacionales lo que se definirá claramente en el anuncio.
- 201.1.1 Las competiciones con reglas especiales y/o participación limitada o incluyendo a no miembros, podrán celebrarse bajo un reglamento especial de competición aprobado por el Consejo de la FIS. Cualquiera de estas reglas deberán publicarse en el anuncio.
- 201.2** **Competiciones con los No-Miembros**  
El Consejo de la FIS puede autorizar a una de sus Fed. Nacionales a invitar a una organización no-miembro (militar, etc.) a las pruebas, o a aceptar invitaciones de dicha organización.
- 201.3** **Clasificación de las Competiciones**
- 201.3.1 JJ.OO., Ctos. del Mundo de Esquí de la FIS y Ctos. del Mundo Junior de Esquí de la FIS.
- 201.3.2 Copa del Mundo de la FIS.
- 201.3.3 Copas Continentales de la FIS

- 201.3.4 Competiciones Internacionales de la FIS (Carreras FIS)
- 201.3.5 Competiciones con Participación Especial y/o Calificaciones
- 201.3.6 Competiciones con No-Miembros
- 201.4 Tipos de Competiciones**  
Las Competiciones FIS se componen de:
- 201.4.1 *Disciplinas Nórdicas*  
*Damas:*  
Fondo, carreras populares de fondo, esquí sobre ruedas, Combinada Nórdica, Saltos de Esquí.  
*Hombres:*  
Fondo, esquí sobre ruedas, salto, vuelo con esquís, combinada nórdica, combinada nórdica por equipos, combinada nórdica con esquí sobre ruedas, saltos por equipos, salto sobre trampolines de plástico, carreras populares de fondo.
- 201.4.2 *Disciplinas alpinas:*  
*Damas y Hombres:* Descenso, slalom, slalom gigante, Super-G, Pruebas paralelas, combinada alpina.  
Descenso, Slalom, Slalom Gigante, Super G, Pruebas paralelas, Combinada alpina
- 201.4.3 *Competiciones de Esquí Artístico*  
Damas y Hombres: Acro, Baches, Baches Paralelos, Acrobacias, Combinadas, Nuevo Estilo.
- 201.4.4 *Snowboard*  
Damas y Hombres:  
Slalom, Slalom paralelos, Slalom Gigante, Slalom Gigante paralelo, Super G, Halfpipe, Snowboard Cross, Prueba Especial.
- 201.4.5 Telemark
- 201.4.6 Firngleiten
- 201.4.7 Competiciones de Esquí de Velocidad
- 201.4.8 Competiciones de Esquí sobre Hierba
- 201.4.9 Pruebas Combinadas con otros Deportes
- 201.4.10 Infantiles, Veteranos, Discapacitados, etc.
- 202 Conferencia del Calendario y de la FIS**
- 202.1 Candidatura y Publicación**
- 202.1.1 Cada Fed. Nacional está autorizada a presentar su candidatura para la organización de los Ctos. del Mundo de Esquí de la FIS conforme a las reglas de organización que rigen dichos Ctos.
- 202.1.2 Para el resto de las competiciones, las publicaciones se realizarán conforme a las Reglas de la Conferencia del Calendario de la FIS publicada por ésta.

- 202.2 La Conferencia del Calendario de la FIS se celebrará cada año en el mes de mayo/junio.
- 202.3 El Consejo de la FIS publicará el Calendario de la FIS en Internet.
- 202.4 Organización de las competiciones en otros países**
- Las competiciones organizadas por otras Federaciones Nacionales de Esquí sólo podrán estar incluidas en el Calendario de la FIS, con la aprobación de la Fed. Nacional del país anfitrión.
- 202.5 Tasas de Calendario**
- 202.5.1 Además de la suscripción anual, el Congreso de la FIS fijará una tasa de calendario para cada prueba publicada en el Calendario de la FIS.
- 202.5.2 La FIS publicará las cantidades de las tasas.
- 203 Licencia FIS**
- 203.1 El año de licencia de la FIS comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio del año siguiente.
- 203.2 Para poder participar en una competición internacional de esquí, un esquiador debe poseer una licencia expedida por su Federación Nacional. Dicha licencia es válida sólo durante el año de licencia. La validez de la misma podrá limitarse a la participación en un país específico o en una o más pruebas determinadas. La licencia FIS se expedirá sólo a los competidores que han firmado personalmente el Impreso Oficial de la FIS de Exoneración de Responsabilidades, impreso aprobado por el Consejo de la FIS. Todos los impresos de los solicitantes menores de edad deberán ser ratificados con la firma de sus tutores legales.
- 203.3 La Fed. Nacional del país en el que se organiza una competición, no puede aceptar a competidores de otra Federación si no presentan su licencia, o están inscritos por su propia Federación Nacional.
- 203.4 Durante el año de licencia FIS, un corredor sólo podrá participar en competiciones internacionales de la FIS, con una licencia FIS expedida por su Federación Nacional de Esquí respectiva.
- 203.5 Un competidor deberá tener la misma nacionalidad que la Federación que le expidió la licencia, y deberá poder demostrarlo con un pasaporte vigente
- 203.5.1 En el caso de enclaves geográficos, el Consejo de la FIS puede conceder excepciones a petición de las Federaciones Nacionales de esquí interesadas.
- 203.5.2 Los competidores que ostenten más de una nacionalidad sólo podrán participar por cuenta de la Federación Nacional de esquí del país donde tengan fijado su domicilio habitual.
- 203.5.3 Si un competidor ya ha participado en pruebas internacionales representando a una Fed. Nacional de Esquí, en caso de cambio de nacionalidad y de Fed. Nacional, no podrá participar en ninguna competición internacional de la FIS por un período de doce meses a partir de la salida de su antigua Federación Nacional de Esquí, ni tampoco podrá obtener una licencia de su Fed. Nacional durante dicho período. Estas reglas también serán válidas cuando tiene más de una nacionalidad y deseara competir representando a otra Fed. Nacional distinta de la suya. El Consejo de la FIS, después de consultar con las partes interesadas, podrá hacer excepciones en casos justificables.

203.5.4 Cualquier competidor perderá automáticamente sus antiguos puntos FIS si cambia su Fed. Nacional de Esquí.

203.5.5 Un competidor cuya licencia haya sido suspendida podrá obtener una nueva licencia expedida después que haya demostrado el cumplimiento de cualquier sanción que le hubiese sido impuesta.

## **204 CALIFICACION DE LOS COMPETIDORES**

204.1 Una Federación Nacional no deberá conceder licencia a un competidor que:

204.1.1 Ha sido culpable de conducta impropia o antideportiva; o no ha respetado el código médico de la FIS o no lo ha seguido en todos sus aspectos.

204.1.2 Acepta o ha aceptado, directamente o indirectamente, pagos en metálico

204.1.3 Acepta o ha aceptado premios por un valor superior al previsto en el artículo 219.

204.1.4 Permite o ha permitido la utilización de su nombre, título o retrato individual para la publicidad, salvo si la Federación Nacional en cuestión -o su pool de esquí- ha firmado un contrato de patrocinio, como proveedor o de publicidad.

204.1.5 Compite o ha competido conscientemente con competidores no calificados según los reglamentos de la FIS, salvo si:

204.1.5.1 la competición en cuestión está aprobada por el Consejo de la FIS, si está directamente controlada por la FIS o por una Fed. Nacional de esquí y si la competición ha sido anunciada como "open".

204.1.6 no ha firmado la Declaración de Exoneración de Responsabilidades.

204.2 Con la expedición de una licencia y la inscripción de una competición, la Fed. Nacional de Esquí confirma la vigencia de un seguro de accidentes del atleta suficiente contra accidentes durante el entrenamiento y la competición y asume a su vez plena responsabilidad.

## **205 Derechos y obligaciones de los competidores**

205.1 Los competidores están obligados a familiarizarse con las Reglas FIS correspondientes y deberán cumplir con las instrucciones adicionales del Jurado.

205.2 Los competidores no podrán competir mientras están bajo la influencia del dopaje.

205.3 Los competidores deben de cumplir con el reglamento de la FIS y las instrucciones del Jurado.

205.4 Los competidores que no asistan a las ceremonias de entrega de premios sin excusa, perderán su derecho a reclamar cualquier premio incluyendo los premios en metálico. Bajos circunstancias excepcionales, el competidor podrá estar representado por otro miembro de su equipo, pero esta persona no tendrá derecho a sustituirle en el podio.

- 205.5 Los competidores deben de comportarse de forma correcta y deportiva hacia los miembros del Comité de Organización, representantes y el público.
- 205.6 Apoyo a los competidores
- 205.6.1 Durante un período de preparación, que determinará oportunamente el Consejo de la FIS, y durante el período real de competición, un competidor podrá aceptar:
- 205.6.2 plena compensación para los traslados a los lugares de entrenamiento y competición, por tren, avión, vehículo u otro medio de transporte;
- 205.6.3 reembolso total por alojamiento durante el entrenamiento y las competiciones;
- 205.6.4 dinero de bolsillo;
- 205.6.5 compensación por la pérdida de ingresos según las decisiones de su Fed. Nacional de Esquí;
- 205.6.6 seguridad social incluyendo seguro, que cubra también accidentes o enfermedades en relación con el entrenamiento o la competición;
- 205.6.7 becas.
- 205.7 Una Fed. Nacional de Esquí podrá reserva fondos para asegurar la formación y la futura carrera de un competidor, una vez que éste se retire del esquí de competición. El competidor no podrá reclamar estos fondos que sólo se concederán respetando el criterio de su Fed. Nacional de Esquí.

## **206 PATROCINIO Y PUBLICIDAD**

- 206.1 Una Federación Nacional -o su pool- puede firmar un contrato con una marca comercial u organización para patrocinio, equipamiento y uso de publicidad, si la empresa u organización son reconocidas como proveedor oficial o patrocinador de la Federación Nacional. Están prohibidos los anuncios con retratos, fotografías o nombres de competidores FIS con cualquier otro deportista no elegible según reglas de la FIS o el COI. Se prohíbe cualquier tipo de publicidad con o sobre los deportistas relacionada con el alcohol, tabaco o estupefacientes.
- 206.2 Cualquier pago derivado de estos contratos debe ser entregado a la Federación Nacional de esquí o a su pool de esquí que recibirá la compensación y la administrará en nombre del competidor, sujeto a las reglas de la Fed. Nacional de Esquí. Los competidores no podrán percibir directamente nada de esta compensación, excepto lo indicado en el artículo 205.6. La FIS podrá en cualquier momento reclamar una copia del contrato.
- 206.3 Las marcas sobre el equipamiento y artículos entregados al equipo nacional deberán estar en conformidad con el artículo 207.
- 206.4 Si un competidor está empleado por una empresa que también es proveedor de la Federación Nacional de esquí, cualquier ventaja material que reciba este proveedor por parte de este proveedor, por cualquier clase de servicios o por un empleo regular, debe estar al nivel general de las tarifas, sueldos e indemnizaciones de la profesión en cuestión.

- 206.5 Queda prohibido a los competidores, bajo sanción de descalificación, quitarse uno o ambos esquís o snowboard antes de cruzar la línea roja de meta, tal como estipula el organizador.
- 206.6 En los Ctos. del Mundo y en todas las pruebas alpinas y nórdicas del Calendario Internacional de Esquí, está prohibido que los competidores lleven sus esquís a las ceremonias oficiales que incluyan himnos o banderas. Sin embargo, para cumplir con las necesidades de la prensa, fotógrafos, etc. etc. podrán llevar sus esquís sobre el podio antes o después de la ceremonia oficial. Se autoriza, bajo la responsabilidad de los organizadores, una presentación no oficial del ganador, incluso antes de terminar el plazo para la presentación de reclamaciones, por cuenta y riesgo de la organización. Durante la presentación no oficial, el dorsal de salida de los competidores deberá estar claramente visible.
- 206.7 Material de competición en las Pruebas de la Copa del Mundo de la FIS y los Ctos. del Mundo de la FIS.**
- Sólo el material de competición, conforme a las reglas de la FIS sobre publicidad, suministrado por la Fed. Nacional de esquí, completado con las marcas comerciales aprobadas por la Fed. Nacional de Esquí, podrá llevarse en las pruebas de Copa del Mundo de la FIS y Ctos. del Mundo de la FIS. Se prohíben los nombres obscenos y/o símbolos sobre la vestimenta y el material.
- 207 Publicidad y marcas comerciales**
- Las especificaciones técnicas sobre el tamaño, la forma y el número de marcas comerciales las decide el Consejo de la FIS cada primavera para la siguiente temporada de competición y las publica la FIS.
- 207.1 Se deben de cumplir las reglas que amparan la publicidad sobre el material.
- 207.2 Cualquier competidor que las infrinja será objeto de parte inmediato a la FIS.
- 207.3 Si una Fed. Nacional no aplica estas reglas o por cualquier motivo prefiere remitir el caso a la FIS, ésta podrá tomar las medidas inmediatas para suspender la licencia de competidor. El competidor en cuestión y/o su Fed. Nacional de Esquí tienen el derecho de apelar antes de que se tome una decisión definitiva.
- 207.4 Si un agente de publicidad usa el nombre, cargo o foto individual de un competidor en relación con cualquier tipo de publicidad, recomendación o venta de artículos sin la aprobación o conocimiento del competidor, éste podrá otorgar un “poder notarial” a su Fed. Nacional de Esquí a la FIS para permitirles, si fuese necesario, tomar acción legal contra la compañía en cuestión. Si el competidor en cuestión no tomar esta medida, la FIS juzgará la situación como si el competidor hubiese dado permiso a la compañía.
- 207.5 El Comité de Elegibilidad revisará el número de infracciones o incumplimientos de reglas que se hayan producido en relación con la calificación de los competidores, patrocinio y publicidad, apoyo para los competidores e informará al respecto a la FIS.

207.6 En todas las competiciones del Calendario FIS (especialmente para las Copas del Mundo de la FIS) las “Directrices de Publicidad de la FIS” deberán respetarse en lo que afecta a las posibilidades de publicidad en el área de competición, respectivamente en la zona de TV. Estas “Directrices de publicidad de la FIS”, aprobadas por el Consejo de la FIS, son parte íntegra de los contratos de la FIS con los organizadores de la Copa.

## **208 Televisión**

### **208.1 Derechos de las Federaciones Miembros Nacionales**

Cada una de las Federaciones Nacionales de Esquí afiliadas a la FIS y únicamente éstas, tendrán derecho a realizar contratos que se apliquen a la retransmisión de las pruebas de la FIS que la propia Federación organiza en su país.

Dichos contratos se prepararán en consulta con la FIS y se realizarán salvaguardando el mejor interés del deporte del esquí y del snowboard así como de las Fed. Nacionales de Esquí.

Esto se aplicará a la transmisión en el propio país de las Federaciones, así como para la transmisión en la gama de transmisión de otros países (derechos de pista). La excepción serán los JJ.OO. de Invierno y los Ctos. del Mundo de Esquí de la FIS que pertenecen al COI y la FIS respectivamente.

### **208.2 La mejor y más amplia publicidad a través de una TV de alta calidad**

En términos de acuerdos según el artículo 208.1 con una cadena o agencia de TV – especialmente en las competiciones de la copa del Mundo de la FIS – indicadas en el Calendario de la FIS, en particular relacionadas con:

- Calidad máxima y producción óptima de una señal de TV en la cual el deporte es el asunto principal.
- Consideración y presentación de la publicidad adecuada y patrocinadores de la prueba.
- Cuando fuese apropiado en las condiciones actuales del mercado para la disciplina y el nivel de las series de competición FIS, la producción de toda la prueba para la retransmisión en vivo, incluyendo la cobertura de todos los competidores y señal de retransmisión mundial.
- Transmisión en los mejores canales de TV ofreciendo la mayor exposición a las audiencias potenciales, basándose en el tamaño o la demografía.
- Cuando fuese apropiado a la naturaleza del mercado de TV en la región del país anfitrión, debe de existir una retransmisión de TV por lo menos en el país en donde se celebra la prueba y en los países más interesados.
- La retransmisión de TV en directo debe de incluir el logotipo oficial de la FIS, cronometraje, información de datos y resultados, así como gráficos y sonido internacional.

### **208.3 Control por el Consejo de la FIS**

El Control de la FIS ejerce el control sobre la adhesión a los principios del art. 208.2, por parte de las Fed. Nacionales de Esquí y de todos los organizadores. Los contratos o las cláusulas individuales relacionadas, que afectan negativamente a los intereses de la FIS, de una Fed. Nacional de Esquí miembro o a uno de sus organizadores, deberán ser evaluados apropiadamente por el Consejo de la FIS.

### **208.4 Juegos Olímpicos de Invierno, Ctos. del Mundo de Esquí de la FIS**

Todos los derechos de TV de los JJ.OO. de Invierno y los Ctos. del Mundo de Esquí pertenecen al COI, respectivamente a la FIS.

## **208.5 Contratos**

El gasto para la adquisición de una señal básica (foto original y sonido sin comentario) y comisiones, deberá ser acordado entre la red productora y las redes que han adquirido los derechos.

## **208.6 Informes breves**

Los informes de televisión y la información que no dure más de tres minutos serán excluidos de las situaciones anteriores. El encargado de la retransmisión local del país anfitrión producirá dicho informe y lo pondrá a disposición de otras redes, bajo la condición de que dichos informes no puedan mostrarse antes de que el poseedor de los derechos no haya mostrado la prueba, en cualquier caso antes de las 72 horas siguientes a la conclusión de la prueba. Para reforzar esta regla sólo los poseedores de los derechos podrán ser admitidos a la zona restringida de los medios de comunicación.

## **209 Derechos de filmación**

El Consejo de la FIS deberá aprobar el acuerdo entre un productor de películas y un organizador de los Ctos. del Mundo de Esquí de la FIS u otras competiciones internacionales relacionadas con la grabación en película de estas pruebas, en caso de que las películas tengan que mostrarse con fines comerciales en otros países distintos al del lugar de la competición.

## **210 Organización de la competición**

### **211 La organización**

#### **211.1 El Organizador**

211.1.1 El organizador de una competición FIS es la persona o grupo que realiza los preparativos necesarios y directamente llevan a cabo el desarrollo de la competición en la estación de invierno.

211.1.2 Si la Federación Nacional de Esquí no es la organizadora de la competición, podrá nombrar a un club afiliado para que sea el organizador.

211.1.3 El organizador debe asegurarse que personas acreditadas aceptan las reglas relacionadas con el reglamento de competición y las decisiones del Jurado y en las competiciones de la Copa del Mundo el organizador está obligado a obtener la firma de todas las personas que no están en posesión de una acreditación FIS vigente para la temporada.

#### **211.2 El Comité organizador**

El Comité organizador se compone de esos miembros (físicos o jurídicos) que son delegados por el organizador y por la FIS. Ostenta los derechos, deberes y obligaciones del organizador.

211.3 Los organizadores que celebran competiciones en las que se incluyen competidores no calificados bajo el art. 203.204, infringen el Reglamento Internacional de Competición y por tanto el Consejo de la FIS tomará medidas contra ellos.

**212****Seguro**

- 212.1 El organizador debe de obtener un seguro de responsabilidad civil para todos los miembros del Comité de Organización. La FIS proporcionará a sus empleados y representantes designados, que no sean miembros del Comité de Organización, un seguro de responsabilidad civil cuando desempeñan funciones en nombre de la FIS.
- 212.2 Antes del primer día de entrenamiento o competición, el organizador debe de estar en posesión de un seguro provisional o certificado expedido por una compañía reconocida de seguros y presentarla al Delegado Técnico. El Comité de Organización precisa de cobertura de un mínimo de 1 millón de Francos Suizos; esta suma podrá incrementarse conforme a las reglas especiales (Copa del Mundo, etc).
- 212.3 La FIS podrá asumir la responsabilidad de realizar la competición si el organizador no posee los documentos necesarios de seguro en orden.
- 212.4 Todos los competidores que participan en las pruebas FIS deben de poseer un seguro de accidentes, con una cobertura suficiente para cubrir los casos de accidente, los gastos ocasionales de transporte y rescate incluyendo los riesgos propios de la competición. Las Federaciones Nacionales son responsables de la cobertura adecuada de seguros para todos los competidores enviado e inscritos por ellos. La Fed. Nacional de Esquí o sus competidores deben de poder demostrar la cobertura de seguro correspondiente en cualquier momento a petición de la FIS, uno de sus representantes o el Comité Organizador.

**213****PROGRAMA**

Los organizadores publicarán un programa para cada competición que figure en el Calendario de la FIS y que contendrá la siguiente información:

- 213.1 Fecha y lugar del evento, con indicación de la situación de las pistas, y las posibilidades de acceso.
- 213.2 Datos técnicos sobre las distintas pruebas y las condiciones de participación.
- 213.3 Nombres de las principales personalidades de la organización.
- 213.4 Lugar y hora de la primera reunión de los jefes de equipo y del sorteo.
- 213.5 Horarios para los entrenamientos oficiales y las pruebas.
- 213.6 Situación del tablón oficial de anuncios.
- 213.7 Lugar y hora para la entrega de premios.
- 213.8 Último plazo para las inscripciones y dirección exacta para el envío de las mismas, incluyendo número de teléfono, télex, telefax y correo electrónico.

## **214 ANUNCIOS**

- 214.1 El Comité de Organización debe publicar un anuncio sobre la competición, que debe incluir los datos recogidos en el art. 213.
- 214.2 Los organizadores deben ajustarse a las reglas y decisiones de la FIS en lo que se refiere a la limitación del número de participantes. Una mayor limitación es posible, según el artículo 201.1, pero debe ser claramente indicada en la publicación.
- 214.3 Cualquier aplazamiento o cancelación de las competiciones así como las modificaciones de programas deberán ser inmediatamente comunicados por teléfono, correo electrónico o telefax, a la oficina de la FIS, a todas las Federaciones invitadas o inscritas así como al D.T. nombrado. Las competiciones anticipadas deberán ser aprobadas por la FIS.

## **215 INSCRIPCIONES**

- 215.1 Todas las inscripciones deberán ser enviadas en tiempo útil por carta certificada, telegrama, télex o telecopia al comité de organización y deberán llegar en su poder antes del cierre de las inscripciones. Las inscripciones realizadas por telegrama, télex, telefax deberán ser confirmadas a continuación por carta certificada. La lista de los participantes deberá estar en poder de los organizadores al menos 24 horas antes del primer sorteo.
- 215.2 Las Federaciones Nacionales no podrán inscribir a un mismo equipo simultáneamente en dos pruebas (o más) previstas en una misma fecha.
- 215.3 Sólo las Federaciones Nacionales o los titulares de una licencia válida, pueden enviar inscripciones para competiciones internacionales. Cada hoja de inscripción debe incluir los datos siguientes:
- 215.3.1 Número de código postal, apellido, nombre, fecha de nacimiento y Federación Nacional;
- 215.3.2 Indicación exacta de las disciplinas para las cuales se hace la inscripción.
- 215.4 Inscripciones para los Campeonatos del Mundo (ver Reglas para la Organización de Campeonatos del Mundo).
- 215.5 La inscripción de un competidor por parte de la Fed Nacional de Esquí para una prueba constituirá un contrato único entre el competidor y el organizador y se registrará por el Documento de Exoneración de Responsabilidades (Declaración del Atleta).

## **216 REUNIONES DE JEFES DE EQUIPO**

- 216.1 En el programa figurarán los honorarios para la primera reunión de los jefes de equipo y el sorteo. Las invitaciones para asistir a todas las demás reuniones deberán hacerse en ocasión de la primera reunión. Las posibles reuniones especiales deberán ser anunciadas con la suficiente antelación.
- 216.2 No se permite la representación por un sustituto de otro país durante los debates en las reuniones de los Jefes de Equipo.

216.3 Los Jefes de Equipo y los entrenadores estarán acreditados por los organizadores según la cuota.

216.4 Los Jefes de Equipo y los entrenadores cumplirán el RIS o las decisiones del Jurado y deberán comportarse de forma adecuada y deportiva.

## **217 SORTEO**

217.1 El orden de salida de los competidores para cada prueba y para cada disciplina será determinado de acuerdo con su propio sistema de sorteo y/o de acuerdo con el orden de puntos.

217.2 Los competidores inscritos por una Fed. Nacional de Esquí, país sólo serán sorteados si las inscripciones escritas están en poder del organizador dentro de los plazos previstos.

217.3 Si un competidor no está representado en el momento del sorteo por un jefe de equipo o entrenador, sólo será sorteado si está confirmado por teléfono, telegrama, correo electrónico o fax, al comienzo de la reunión que los competidores inscritos participarán en la prueba.

217.4 Los competidores que hayan sido sorteados no están presentes durante la competición, el DT deberá citarlos en su informe y, si es posible, indicando las razones de su ausencia.

217.5 Los representantes de todos los países participantes serán invitados para el sorteo.

217.6 Si una competición debe ser aplazada un día debido a las malas condiciones atmosféricas, se deberá celebrar de nuevo el sorteo.

## **218 Publicación de resultados**

218.1 Los resultados oficiosos y oficiales se publicarán conforme a las reglas de la disciplina específica.

218.2 Los datos y tiempos generados en las competiciones de la FIS serán propiedad exclusiva de la FIS. Las Fed. Nacionales de Esquí y sus organizaciones podrán utilizar estos datos en sus propias publicaciones, mientras que la publicación de los datos y tiempos en su página web están sujetos a las condiciones expuestas en las Instrucciones de Internet de la FIS. Los derechos de tiempos y datos no podrán ser vendidos o distribuidos a terceras partes.

## **219 Premios**

219.1 La FIS publicará las reglas detalladas relacionadas con la concesión de premios que consistirán en recuerdos, diplomas, cheques o cantidades en metálico. Están prohibidos los premios por la obtención de records. El Consejo de la FIS decidirá en la reunión de otoño, acerca de la cuantía mínima y máxima de los premios en metálico aproximadamente un año y medio antes de la temporada próxima temporada de competición. Los organizadores deben informar a la FIS antes del 15 de Octubre el montante de los premios.

219.2 Si dos o más competidores terminan al mismo tiempo o reciben los mismos puntos, tendrán el mismo puesto. Se les concederá los mismos premios, títulos o diplomas. No se autoriza la asignación de títulos o premios por sorteos o mediante otra competición.

219.3 Todos los premios se concederán antes del último día de competición o de las series de la prueba.

## **220 Personal de Servicio, Proveedores y Representantes de compañías**

En principio estas reglas se aplican a todas las disciplinas, tomando en consideración las reglas especiales.

220.1 El Comité Organizador de una prueba debe de proporcionar al Delegado Técnico una lista de los proveedores y del personal de servicio de material acreditado a la competición.

220.2 Se prohíbe a los proveedores y a las personas a su servicio hacer publicidad en la zona restringida o llevar de forma clara y visible marcas comerciales en su vestimenta o material que no se ajuste al art. 207.

220.3 El personal de servicio y los proveedores acreditados reciben de la FIS una acreditación oficial y deben de realizar su función específica. Los organizadores individuales pueden acreditar a representantes de compañías adicionales o a otras personas relevantes.

220.4 Todo el personal de servicio acreditado, proveedores y demás personal que ostenta la acreditación oficial FIS o una acreditación especial del organizador para la Pista o la Pista de saltos está autorizado a acceder a dichas zonas.

### **220.5 Distintos tipos de acreditación**

220.5.1 Los Delegados Técnicos, el Jurado y las personas mencionadas en el art. 220.3 con acreditación visible tendrán acceso a las pistas y a las pistas de saltos.

220.5.2 El personal de servicio agregado a los equipos podrán entrar en la zona de salida y de servicio en la meta. No tendrán acceso a las pistas o pistas de saltos.

220.5.3 Los representantes de la compañía acreditados a discreción de los organizadores y carentes de la acreditación FIS, no tendrán acceso a las pistas y a las zonas de servicio restringidas.

## **221 RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y DOPAJE**

221.1 Las Federaciones Nacionales, son responsables del perfecto estado de salud de los competidores inscritos. Todos los deportistas, hombres y mujeres deberán someterse a una evaluación exhaustiva de su salud. Esta evaluación se realizará en el país del atleta.

221.2 En algunos casos especiales, a petición del Comité Médico o de alguno de sus delegados, los competidores deben someterse a una visita médica antes o después de la prueba.

221.3 Se prohíbe el dopaje. Cualquier ofensa cometida bajo estas reglas será sancionada.

221.4 *Sexo del atleta*

Si surgiera cualquier pregunta o reclamación relacionada con el sexo del atleta, la FIS asumirá la responsabilidad de tomar las medidas necesarias para determinar el sexo del deportista.

## **222 Material de competición**

222.1 Un competidor sólo podrá participar en una competición FIS con material que esté conforme al Reglamento FIS. Un competidor es responsable del material que utiliza (esquí, snowboard, ataduras, botas de esquí, traje, etc).

Es su deber verificar que el material utilizado, además de su buen funcionamiento, se ajusta a las especificaciones y requisitos generales de seguridad.

222.2 El término de material de competición abarca todos los artículos de material que el atleta utiliza en las competiciones. Esto incluye la vestimenta así como el aparato con funciones técnicas. Todo el material de competición forma una unidad funcional.

222.3 Todos los nuevos desarrollos en el campo del material de competición deben de ser aprobados en principio por la FIS.

La FIS no se responsabiliza de la aprobación de nuevos desarrollos técnicos, que en el momento de su introducción pueden contener peligros desconocidos para la salud o causa de un aumento en el riesgo de accidentes.

222.4 Los nuevos desarrollos deberán presentarse el 1 de mayo a lo más tardar para la siguiente temporada. El primer año los nuevos desarrollos sólo podrán ser aprobados provisionalmente para la siguiente temporada de competición y serán confirmadas definitivamente antes de la misma.

222.5 El Comité para el Material de Competición publica los estatutos sobre el material una vez aprobadas por el Consejo de la FIS (definiciones o descripciones de los artículos de material que están autorizados).

En principio las ayudas no naturales o artificiales que modifican el rendimiento de los atletas y/o constituyen una corrección técnica de la predisposición física del atleta a un rendimiento defectuoso, se excluirá también el material de competición que pone en peligro la salud de los competidores o aumentan el peligro de accidentes.

## **222.6 Controles**

Antes y durante la temporada de competición o en el momento de la presentación de las reclamaciones ante el Delegado Técnico en la competición en cuestión, varios controles pueden llevarse a cabo por parte de los miembros del Comité para el Material de Competición.

En caso de que existiera una sospecha con base sólida sobre la posible infracción del reglamento, los artículos de material serán inmediatamente confiscados por los controladores o los Delegados Técnicos en presencia de los testigos y serán sellados y enviados a la FIS, que presentará los artículos para que una institución oficialmente reconocida realice un control definitivo.

En casos de protesta contra los artículos del material de competición, la parte perdedora acarreará con los gastos de la investigación.

---

## **Segunda Sección**

---

### **3000            ORGANIZACIÓN**

#### **3010            EL ORGANIZADOR**

El organizador de una competición internacional de esquí es la persona o grupo de personas que hacen los preparativos necesarios y directamente realizan el desarrollo de la competición en la estación de invierno.

3010.1            Si la Federación Nacional misma no es la organizadora de la competición, podrá nombrar un club afiliado para que sea el organizador.

#### **3011            CONTRATO DEL ORGANIZADOR**

3011.1            Organizador de la Competición nombrado. En caso de que la Federación Nacional nombre a un organizador de competición, lo hará por medio de un contrato de forma satisfactoria para la FIS.

3011.2            Ningún Organizador de Competición nombrado. En caso de que la Federación Nacional no designe a un organizador de competición, ultimaré un contrato con la FIS.

#### **3012            COMITÉ DE ORGANIZACIÓN**

##### **3012.1            Composición:**

El Comité de Organización se compone de los miembros (físicos o legales) que son delegados por el organizador y por la Fed. Internacional de Esquí. Ostentan los derechos, las misiones y la obligaciones del Organizador.

3012.2            El Comité de Organización debe asumir la responsabilidad para asegurar que los detalles que se precisan para auspiciar una competición autorizada por la FIS, están debidamente controlados. La importancia de una comunicación eficaz con todas las personas y las Federaciones participantes es esencial para una competición bien planeada.

3012.3            El Comité de Organización debe de proporcionar un servicio a todos los participantes e invitados con el fin de facilitarles información y datos en cuanto a alojamiento y detalles sobre el viaje. Esta información se hará pública como mínimo tres (3) meses antes para asegurar la disponibilidad.

3012.4            El Comité de Organización es responsable de facilitar los resultados, una vez disponibles por fax o e-mail, a la FIS y a los países participantes en la competición. Sólo si existe un retraso, se podrá disponer de los resultados al día siguiente de la competición. La comunicación de los resultados el mismo día es responsabilidad de los representantes de cada país.

- 3012.5 **Nombramientos por la Federación Nacional de Esquí**  
La FIS nombra al Delegado Técnico para todas las competiciones.
- 3012.5.1 Los Jueces para una competición serán un grupo de personas cualificadas. para las competiciones internacionales, el panel de Jueces será designado por el Subcomité de Esquí Artístico de la FIS para que ejerzan de Jueces.
- 3012.5.2 El Juez Principal será designado por el Subcomité de Esquí Artístico de la FIS para ejercer sus funciones de Juez.
- 3012.5.3 Con estos nombramientos los oficiales mencionados anteriormente adquieren el estatus de miembros del Comité de Organización.

### **3013 COSTES BÁSICOS DEL COMITE DE ORGANIZACIÓN**

- 3013.1 El Comité de Organización se hará cargo de los gastos de la competición de acuerdo con los reglamentos que figuran en el Calendario de la FIS.
- 3013.2 El Comité de Organización debe reintegrar los gastos a los Delegados Técnicos de la FIS de acuerdo con las reglas vigentes del Comité de Esquí Artístico de la FIS.
- 3013.3 El Comité de Organización compensará los gastos a los Delegados Técnicos de la FIS de acuerdo con las reglas del Ccomité de Esquí Artístico de la FIS para Reglamentos y Temas Técnicos.
- 3013.4 El Comité de Organización debe ofrecer alojamiento de acuerdo con las reglas en vigor del Comité Esquí Artístico de la FIS.
- 3013.5 El Comité de Organización debe ofrecer vales para los remontes, para los entrenamientos y la competición de acuerdo con las reglas vigentes del Comité Esquí Artístico de la FIS.

### **3020 EL COMITE DE COMPETICIÓN Y SUS REPRESENTANTES**

#### **3020.1 El Comité de Competición**

##### **Nombramientos por el Organizador**

El Organizador nombra a todos los demás miembros del Comité de Organización. El Presidente (o su representante) representa al Comité en público, dirige las reuniones y toma decisiones relacionadas con todos los asuntos que no son tratadas por las demás personas o grupos. Antes, durante y después de la competición trabaja estrechamente con la Federación Internacional de Esquí y sus oficiales designados. Se encarga de todas las demás misiones que son necesarias para realizar la competición.

- El Jefe de la Competición,
- El Jefe de Carrera,
- El Jefe de Cronometraje,
- El Jefe de Cálculos,
- El Secretario de la Competición,
- El Jefe de Orden,
- El Jefe de los Servicios Médicos y de Socorro,

- El Jefe de material de pista,
- El Jefe de Prensa,
- El Jefe de Sonido.

El Comité de Competición es responsable de todos los asuntos técnicos, incluyendo la selección y preparación de las pistas y nombra a todos los oficiales adicionales que no han sido todavía designados por el Comité de Organización.

## **3020.2 Oficiales de Competición**

El Delegado Técnico, nombrado por la FIS según el artículo 3030.1, puede no ser organizador (salvo a nivel nacional o regional) pero, como Presidente del Jurado, es un miembro del Comité de Organización.

Los siguientes oficiales son nombrados por el Organizador. Los oficiales más importantes y sus obligaciones quedan descritos a continuación:

### **3020.2.1 El Jefe de Competición**

El Jefe de Competición dirige y controla el trabajo de todos los oficiales, dirige las reuniones del Comité de Competición para el estudio de los temas técnicos y de forma general actúa como presidente de las reuniones de Jefes de Equipos tras consulta con el Delegado Técnico. El Jefe de la Competición es asimismo miembro del Jurado.

### **3020.2.2 El Jefe de Pista**

El Jefe de Pista es responsable de la preparación de las pistas, en acuerdo con las decisiones del Comité de Competición y del Jurado. Debe estar familiarizado con las condiciones de nieve locales sobre el terreno considerado.

### **3020.2.3 El Jefe de Cronometraje**

El Jefe de Cronometraje es responsable de la coordinación de los oficiales en la Salida y en la Meta, incluyendo el equipo de cronometraje. Dirigirá a los siguientes oficiales:

- Starter
- Starter ayudante
- Jefe Cronometrador
- Cronometrador Asistente

### **3020.2.4 El Jefe de Cálculos**

El Jefe de Cálculos es responsable de las verificaciones en curso de todos los cálculos de puntuación durante la prueba. Debe tener un amplio conocimiento de todos los reglamentos relacionados con el cálculo de los resultados de la prueba.

### **3020.2.5 El Secretario de la Competición**

El Secretario de la Competición es responsable de todo el trabajo de secretaría bajo todos los aspectos de la competición. Debe asegurarse que los resultados oficiales incluyen la información requerida en el artículo 3045. Tiene la responsabilidad de establecer las minutas de la reunión del Comité de Competición, así como de las reuniones del Jurado y de los Jefes de Equipo. Se asegurará que todas las fichas utilizadas para salida, y la llegada, el cronometraje, los cálculos y los controles estén bien establecidas y entregadas a los oficiales interesados, en buen orden y a su debido tiempo. Se asegurará de la duplicación de los resultados y de su propia distribución inmediatamente después de la competición.

### **3020.2.6 El Jefe de Orden**

El Jefe de Orden es el encargado de tomar las precauciones necesarias para la seguridad, a fin de asegurar que los espectadores estén retirados de todas las zonas de la pista. Se utilizará al personal necesario conforme a un plan previo que incluirá la instalación de cuerdas y barreras con espacio suficiente en la parte posterior para permitir el tránsito de los espectadores.

### **3020.2.7 El Jefe del Servicio Médico y del Servicio de Socorro**

El Jefe del Servicio Médico y del Servicio de Socorro es responsable de la organización de estos servicios durante las horas previstas para el entrenamiento y durante la prueba. Debe asegurarse que las comunicaciones telefónicas y por radio están a su disposición a lo largo de todo del recorrido. Tomará nota de los consejos del Jefe de Pista en lo que se refiere a los lugares peligrosos de la pista y tomará las medidas oportunas. También debe prever el lugar donde serán transportados los heridos. Se asegurará que el médico de la prueba y los médicos de los equipos se reúnen antes del comienzo del entrenamiento oficial para coordinar sus intervenciones.

### **3020.2.8 El Jefe de Material**

El Jefe de material es responsable del suministro de material necesario para la preparación y mantenimiento de las pistas.

### **3020.2.9 El Jefe de Prensa**

El Jefe de Prensa es responsable de todas las disposiciones en relación con periodistas, fotógrafos y presentadores de radio y televisión.

### **3020.2.10 El Jefe de Sonido**

El Jefe de Sonido es responsable del equipamiento y operaciones para las instalaciones de sonido.

## **3030 EL DELEGADO TÉCNICO DE LA FIS**

### **3030.1 Nombramiento**

Para todas las competiciones internacionales, el Comité de la FIS, nombrará al Delegado Técnico de la FIS de acuerdo con los consejos del Comité de Esquí Artístico de la FIS para las reglas y

técnicas. Para competiciones nacionales el Delegado Técnico puede ser elegido por la Federación Nacional de Esquí.

Los nombramientos se deben decidir 60 días antes de cada competición, y dados a conocer al Delegado Técnico, a los organizadores de la competición y a los Delegados Técnicos de las Federaciones Nacionales de esquí.

### **3030.2 Requisitos del Delegado Técnico**

3030.2.1 Un Delegado Técnico no debe ser miembro del Comité Organizador, excepto a nivel nacional o regional.

3030.2.2 Para los Campeonatos Mundiales, Juegos Olímpicos, Copas del Mundo y otros campeonatos, los Delegados Técnicos deben poseer una licencia tipo "A".

3030.2.3 Para todas las demás pruebas internacionales con la excepción de un Campeonato Internacional abierto, debe poseer una licencia tipo "B" al menos.

### **3030.3 Sustitución del Delegado Técnico**

En todos los casos en que se realiza una sustitución, se debe hacer un informe completo que se entregará a la Oficina de la FIS, al Comité de Esquí Artístico de la FIS, al Comité de Organización de la prueba en cuestión, y al representante de Esquí Artístico de la FIS designado.

#### **3030.3.1 Antes de la Competición**

Para los Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos:

El Consejo de la FIS debe nombrar a un sustituto entre las personas calificadas de las presentes. El Comité de Organización de la competición, la oficina de la FIS y el Comité de Esquí Artístico de la FIS deben ser informados.

Para otras competiciones Internacionales y Continentales:

El Subcomité de Esquí Artístico de la FIS para Reglas y Técnica, es el responsable del nombramiento inmediato de un sustituto con licencia. El Comité De Organización de Competición, la Oficina de la FIS, y el Comité de Esquí Artístico de la FIS, deben ser informados.

#### **3030.3.2 Durante la Competición**

Para los Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos:

El Consejo de la FIS, así como la Fed. Nacional del Delegado Técnico, nombrarán a un sustituto.

Para otras competiciones Internacionales y Continentales:

El representante de Esquí Artístico designado tiene el poder de nombrar un sustituto. Esto se debe realizar después de consultar con el Presidente del Comité de Esquí Artístico.

Para una competición internacional se puede nombrar a un Delegado Técnico capaz de asegurar el comienzo y continuación de una competición, incluso si éste no reúne todas las condiciones expuestas en el artículo 3030.2. Sin embargo, la elección se debe llevar a cabo con niveles altos de exigencia.

**3030.4 Obligaciones del Delegado Técnico en el Jurado.**

3030.4.1 El Delegado Técnico actúa como asesor técnico y Presidente del Jurado.

3030.4.2 Si los competidores están sujetos a condiciones que puedan impedir el normal desarrollo de la prueba o afectar a los propios competidores, el Delegado Técnico debe ejercer sus derechos de interrumpir o cancelar el entrenamiento oficial o la competición. Esto se puede realizar sin consultar al Jurado.

3030.4.3 El Delegado Técnico tiene el derecho, sujeto a la aprobación del Jurado, de retirar al competidor de la competición (recibiendo un DNS), si muestra una falta de preparación física o técnica.

3030.4.4 El Delegado Técnico tiene el derecho, sujeto a la aprobación del Jurado, de suspender, reducir, o retirar calificaciones específicas de maniobras aéreas (conforme al artículo 4007.4) si el competidor muestra una falta de preparación física o técnica

3030.4.5 El Delegado Técnico tienen el derecho, sujeto a la aprobación del Jurado, de retirar al competidor de la competición (recibiendo un DNS), si muestra una falta de preparación física o técnica debido a una lesión.

**3030.5 Obligaciones del Delegado Técnico antes de la competición**

3030.5.1 El Delegado Técnico debe inspeccionar las pistas oficiales y reservar las mismas justo antes del inicio del entrenamiento oficial.

**3030.5.2 La inspección debe cubrir lo siguiente:**

- Los datos técnicos de las pistas según el Manual de Especificaciones Técnicas de Esquí Artístico de la FIS.
- Preparación del terreno de todas las pistas y concertaciones para todas las medidas necesarias apropiadas (anchura de pistas, etc) conforme a los artículos 4002, 4102, 4202, y según el Manual de Especificaciones Técnicas de Esquí Artístico de la FIS.
- Influencia del tiempo sobre las pistas durante el invierno.
- Elección y preparación de las zonas de Salida y Llegada en las distintas pistas (3043-3044).
- Medios de transporte para los competidores a la Salida.
- Comunicación entre la Salida y la Llegada.
- Servicio Médico durante las competiciones.

- 3030.5.3 Es responsabilidad del Delegado Técnico estar preparado para aconsejar a los organizadores cuando sea necesario.
- 3030.5.4 Los organizadores deben mantener al Delegado Técnico informado sobre la evolución de las preparaciones técnicas. El contacto entre los organizadores y el Delegado Técnico es muy útil y debe ser continuo.
- 3030.5.5 El Delegado Técnico debe llegar al lugar de la competición al menos 24 horas antes de que comience el entrenamiento oficial.
- 3030.5.6 Debe leer el informe del Delegado Técnico de la anterior competición.
- 3030.5.7 Debe comprobar que se han tenido en cuenta las propuestas que hubieran formulado el Comité de Esquí Artístico de la FIS o el Inspector de Homologación.
- 3030.5.8 El Delegado Técnico es responsable de la revisión de los informes de los Delegados Técnicos de las pruebas anteriores celebradas en el mismo lugar.
- 3030.5.9 El Delegado Técnico revisará la lista de suministros y personal de servicio facilitada por el Comité Organizador.
- 3030.5.10 El Delegado Técnico comprobará las licencias en vigor de los atletas.
- 3030.6 Obligaciones del Delegado Técnico durante el Entrenamiento y Competición**
- 3030.6.1 Observación del entrenamiento, así como del trabajo del Comité Organizador y de los oficiales de la competición.
- 3030.6.2 Asistencia a todas las reuniones del Jurado y de los Jefes de Equipo.
- 3030.6.3 Supervisión de la parte técnica de toda la competición.
- 3030.6.4 Aconsejar a los organizadores sobre el cumplimiento de las Reglas de la FIS, así como sobre decisiones sobre temas no contemplados en las reglas.
- 3030.6.5 Colaboración con los Jefes de los Equipos y Entrenadores.
- 3030.6.6 El Delegado Técnico debe estar presente en todo momento durante toda la competición.
- 3030.6.7 El Delegado Técnico es responsable de la verificación de los resultados oficiales como se señala en 3045.2
- 3030.6.8 El Delegado Técnico es responsable del adiestramiento de los Delegados Técnicos asistentes asignados.
- 3030.6.9 El Delegado Técnico es responsable de controlar las discusiones de los jueces durante la competición. Toda discusión entre los jueces está prohibida, con excepción de la discusión directa con el Jefe de Jueces.

3030.6.10 El Delegado Técnico es responsable de asegurar que las tribunas de Jueces reúnen los requisitos (divisiones, calefacción, lavabos, etc.)

**3030.7 Obligaciones del Delegado Técnico después de la competición**

3030.7.1 Se debe enviar un informe final al Comité de Esquí Artístico de la FIS, al Comité Organizador, a la Federación Nacional anfitriona, y a la oficina de la FIS en Berna, en modelos oficiales. Este informe debe estar a disposición del Delegado Técnico de la FIS en la siguiente competición, enviado con el oficial representante de la FIS.

3030.7.2 El Delegado Técnico hará un informe sobre las capacidades de los candidatos a Delegados Técnicos. Este informe se enviará al Subcomité de Esquí Artístico de la FIS para reglas y técnicas y a la persona responsable en la Federación Nacional del candidato.

**3030.8 Derechos del Delegado Técnico**

3030.8.1 Presidente del Jurado, con voto decisorio en caso de empate (incluyendo su propio voto).

3030.8.2 Decisiones de acuerdo con 3030.5.

3030.8.3 Si es preciso, el Delegado Técnico designará a personas calificadas como miembros del Jurado.

3030.8.4 Reembolso de los gastos de transporte y de todos los costes relacionados con su cargo en las inspecciones y competiciones, según las reglas del Subcomité de Reglas y Técnica vigentes.

3030.8.5 Un informe completo del Comité de Organización, a través de informes puntuales sobre el desarrollo de las pruebas tal como la invitación oficial, Programa, Boletines, etc., así como la inmediata información relativa a la suspensión o aplazamiento definitivo de una prueba.

3030.8.6 El Delegado Técnico tiene el derecho de pedir el apoyo del Comité De Organización y sus oficiales para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones.

**3030.9 Candidatos a Delegados Técnicos (Ayudantes del Delegado Técnico)**

3030.9.1 Cada Federación Nacional tiene derecho a presentar al Subcomité de Esquí Artístico para Reglas y Técnicas de la FIS, los nombres de los candidatos a Delegados Técnicos. Sólo se puede nombrar un candidato a Delegado Técnico para cada prueba.

3030.9.2 La asignación de Delegados Técnicos candidatos, es responsabilidad del Subcomité de Reglas y Técnica de Esquí Artístico de la FIS.

3030.9.3 Como norma, los costes derivados de su asignación, serán a cargo de los propios candidatos a Delegados Técnico.

3030.9.4 El Delegado Técnico, realizará un informe sobre las capacidades del candidato a Delegado Técnico. Este informe se debe enviar al Subcomité de Esquí Artístico de la FIS para Reglas y Técnica y a la persona responsable en la Federación Nacional del candidato.

3030.9.5 El candidato a Delegado Técnico, tiene que realizar un informe sobre la prueba en cuestión. Este informe se debe enviar al Subcomité de Esquí Artístico de la FIS para Reglas y Técnicas y a la persona responsable en su Federación Nacional.

## **3032 EL JURADO**

### **3032.1 Composición**

El Jurado se compone de los siguientes miembros, que son miembros del Comité de Organización:

- El Director de Carrera (Presidente), nombrado por la FIS
- Delegado Técnico, nombrado por la FIS
- El Juez Principal, nombrado por la FIS
- EL Jefe de Competición, nombrado por el Organizador

Los miembros del Jurado, en las situaciones de toma de decisión, dispondrán, cada uno, de un voto, con el Presidente que tendrá el voto decisivo. Los miembros del Jurado deben ser todos de distintos países.

#### 3 países distintos

- Juegos Olímpicos de Invierno
- Copa del Mundo
- Campeonatos del Mundo
- Campeonatos Internacionales Juveniles

#### 2 países distintos

- Copas Continentales
- Copas Internacionales de la FIS
- Campeonatos de Europa

También asistirá al Jurado un miembro del Comité de Competidores, conforme al artículo 3034, que actuará en capacidad de asesor de Jurado pero que no dispondrá de voto.

### **3032.2 Obligaciones del Jurado antes de la competición**

3032.2.1 Un miembro del Jurado es responsable de las calificaciones de los competidores y supervisión del sorteo.

3032.2.2 El Jurado es responsable de la supervisión del entrenamiento oficial.

3032.2.3 El Jurado debe inspeccionar las pistas antes del comienzo del entrenamiento oficial y asegurarse de que están de acuerdo con las especificaciones y características señaladas en 4002, 4102 y 4202, y en el Manual de Especificaciones Técnicas de Esquí Artístico de la FIS.

3032.2.4 El Jurado tendrá su primera reunión antes del comienzo del entrenamiento oficial.

### **3032.3 Derechos y Obligaciones del Jurado durante una Competición**

3032.3.1 Los miembros del Jurado con derecho a voto se colocarán en la pista en todo momento y estarán en comunicación permanente entre ellos.

3032.3.2 El Jurado tiene el derecho de anular, interrumpir o aplazar una competición. Las causas de anulación son:

- Escasez de nieve en y al lado de la pista
- Preparación inadecuada o desigual de la superficie de la nieve en la pista.
- Medidas de protección insuficientes
- Organización deficiente o insuficiente del servicio médico, de rescate y de primeros auxilios
- Organización insuficiente del control del personal asistente
- Condiciones atmosféricas adversas.
- Frío intenso; si la temperatura medida a la Salida cae por debajo de  $-25^{\circ}\text{C}$ , el Jurado tiene derecho a retrasar el entrenamiento o la competición hasta que la temperatura se eleve a los  $25^{\circ}\text{C}$  o más.

La decisión de interrumpir una competición puede ser final o temporal. Ver regla 3060.2.

- 3032.3.3 El Jurado examina, evalúa y toma las decisiones necesarias sobre las protestas. Se deben redactar actas de los debates.
- 3032.3.4 El Jurado tiene derecho a conceder una nueva manga provisional.
- 3032.3.5 El Jurado tiene derecho de determinar el Grado Máximo de Dificultad para una competición aérea, basándose en las directrices del Comité de Esquí Artístico de la FIS.
- 3032.3.6 Se conservarán actas escritas de todas las reuniones y decisiones del Jurado y cada una de ellas será firmada por cada persona miembro del Jurado, con cada voto individual sobre las decisiones adoptadas. Deberán de ser verificadas por el Presidente del Jurado (el Delegado Técnico) y redactadas por lo menos en un idioma oficial de la FIS.
- 3032.3.7 Un miembro del Jurado, debe inspeccionar periódicamente la pista durante la competición.

### **3033 LOS JUECES**

- 3033.1 Los Jueces de una competición serán un grupo de personas calificadas. Para las Competiciones Internacionales, el panel de Jueces serán nombrado por el Subcomité encargado de los Jueces de la FIS.

#### **3033.2 Número de Jueces por País**

En JJ.OO. y Campeonatos del Mundo:

- Máx. 1 por país.

En Copa del Mundo, Campeonatos de Europa y Campeonatos Internacionales Juveniles:

- Máx. 2 por país. Uno de ellos debe ser Jefe de Jueces (no puntúa).

En Copa Continental y otras Competiciones Internacionales.

- Máx. 3 por país. Uno de ellos debe ser Juez Principal (no puntúa).

- 3033.3 El Juez Principal será elegido por el Subcomité de Esquí Artístico de la FIS para juzgar.
- 3033.4 Se deberá nombrar a un sustituto para el Juez Principal, así como para un miembro del panel de Jueces y deberán estar disponibles si por cualquier razón una persona se viera imposibilitada para llevar a cabo su cometido.

### **3033.5 Los Derechos y Obligaciones del Juez Principal**

- 3033.5.1 El Juez Principal es un miembro del Jurado.
- 3033.5.2 El Juez Principal es de preferencia un miembro sin capacidad de juzgar dentro del panel de jueces, es responsable de verificar con el Jefe de Cálculos los resultados de puntuación y si las decisiones de los jueces son apropiadas, así como de supervisar la tribuna de los Jueces.
- 3033.5.3 El Juez Principal puede actuar como Juez Sustituto, si es necesario.
- 3033.5.4 El Juez Principal debe asegurarse que se han tomado las medidas oportunas en relación con el transporte, el alojamiento y los gastos de cada juez. El Juez Principal es responsable de todas las comunicaciones, programas, horarios, material, asistencia médica y preparaciones diversas y cualquier detalle relacionado con el descanso de los jueces. En consecuencia el Juez Principal debe aceptar toda la responsabilidad que se difiera de cualquier irregularidad en el servicio y que sea producida por los jueces durante la competición.

### **3033.6 Procedimientos de enjuiciamiento**

- 3033.6.1 Cada juez deberá utilizar tarjetas de puntuación sobre las cuales figura el nombre del competidor y del juez. Todas las tarjetas recogerán la puntuación de cada categoría y serán utilizadas para determinar una puntuación final. Este es un sistema cerrado de puntuación.
- 3033.6.2 En la caseta de jueces, los jueces estarán separados al menos por una distancia de un metro y si fuera posible por una mampara. No podrá haber conversación entre los jueces sobre las puntuaciones de la competición, (excepto por parte del Juez Principal).
- 3033.6.3 Ningún competidor o espectador durante la competición, podrá acercarse a la caseta de los jueces y conversar con ellos.
- 3033.6.4 Cualquier problema o disputa que surja entre los jueces o en relación con la forma de juzgar, deberá ser tratado por el Jurado. El Jurado trasladará cualquier problema que no pueda resolver al Comité de Esquí Artístico de la FIS.

## **3034 COMITES DE COMPETICIÓN**

### **3034.1 El Comité Asesor del Competidor**

- 3034.1.1 Cada competición internacional autorizada por la FIS tendrá Comités Asesores de la Prueba, formados antes del inicio de la competición, cuyo objeto es aconsejar al Comité de Organización acerca de las precauciones a tomar para minimizar riesgos innecesarios. para cada prueba (hombres y damas), se celebrarán Comités de Apelación constituidos por:

- El Jefe de Competición
- Dos representantes de los atletas

Habr  un Comit  Asesor por separado nombrado para cada prueba (Hombres y Damas), en caso de usar grupos de salida, un representante de cada grupo de salida deber  estar presente en el Comit  Asesor. Los representantes de los atletas no tienen porque ser ciudadanos de la naci n anfitriona.

El Comit  de los Atletas debe de informar, dentro del plazo, al Delegado T cnico o al Coordinador de Esqu  Art stico de la FIS de las personas que representarn a su atletas elegidos para los Comit s de Asesoramiento; si no se identifican a ninguno de ellos, ser n nombrados en la Reuni n de los Jefes de Equipo.

3034.1.2 Los miembros del Comit  de Seguridad se presentan directamente ante el jurado con car cter asesor, pero son miembros del Jurado sin derecho a voto.

3034.1.3 El Comit  Asesor controlar  y aportar  todo tipo de medidas en todos los aspectos de la prueba, en lo relacionado con la seguridad de la competici n.

### **3034.2 Perfiladores de Saltos**

3034.2.1 Con el fin espec fico de preparar y acondicionar los trampolines, los Jefes de Equipos seleccionarn a dos saltadores por cada tipo de salto especial (por ejemplo, el Floater, el Large Kickers, el Small Kickers). Estos saltadores ser n responsables de la preparaci n final de los trampolines. Para otras competiciones de la Copa del Mundo se podr n decidir otros acondicionamientos y preparaciones del trampol n durante la reuni n de los Jefes de Equipos.

3034.2.2 Estos saltadores estar n entrenados para llevar a cabo esta tarea al menos un d a antes del entrenamiento oficial.

### **3035 JEFES DE EQUIPO**

Cada naci n es responsable de tener un Jefe de Equipo.

Si fuera posible, el Jefe de Equipo no deber a ser un competidor.

El Jefe de Equipo no puede tener otra funci n (Delegado T cnico, Jurado, etc.,) en la competici n.

### **3035.1 Derechos del Jefe de Equipo**

3035.1.1 Presentar reclamaciones al Jurado durante la competici n

3035.1.2 Beneficiarse de todas las ventajas relativas al competidor (alojamientos, invitaciones, etc.,).

3035.1.3 Permanecer en las zonas de competici n durante las pruebas.

3035.1.4 Participar en todas las ceremonias oficiales.

- 3035.1.5 Cada Jefe de Equipo tiene derecho a un solo voto.
- 3035.1.6 Permanecer en la zona de preparación durante la competición.
- 3035.2 Obligaciones del Jefe de Equipo**
- 3035.2.1 Asistir a las reuniones de los Jefes de Equipo.
- 3035.2.2 Difundir toda la información de las reuniones a los demás miembros del equipo.
- 3035.2.3 Entregar las homologaciones de saltos de los miembros de su equipo al Jurado si éste así lo pidiera.
- 3035.2.4 Es responsable de todas las inscripciones y registros de los miembros de su equipo.
- 3035.2.5 Es responsable de la disciplina de su equipo.
- 3035.2.6 Debe estar informado acerca de todas las reglas de competición.
- 3035.2.7 Nombrará a dos entrenadores para supervisar y aconsejar sobre los baches aéreos en las pistas de Baches. Los entrenadores serán nombrados en la Reunión de los Jefes de Equipo.

### **3036 EQUIPAMIENTO DE LOS COMPETIDORES**

#### **3036.1 Dorsales**

La forma y dimensión de los dorsales no podrán ser modificadas bajo penalidad de descalificación. Todos los dorsales deberán ser llevados correctamente en todo momento; durante la prueba oficial, la competición y premios.

#### **3036.2 Publicidad**

La publicidad sobre el material y el equipo que se utilizan durante una competición y el entrenamiento deberá ajustarse a las reglas de la FIS que se recogen en las reglas 206, 207 y 222.

#### **3036.3 Objetos no necesarios**

Durante una competición no se podrán llevar objetos ni artefactos innecesarios.

#### **3036.4 Equipamiento**

Las reglas concernientes al equipo del competidor, que son específicas para las pruebas individuales, se pueden encontrar en las secciones 4008.2 para aeriels, 4206.1 para Baches y 4306.1 para Baches Paralelos.

### **3038 PERSONAL MÉDICO Y DE SERVICIO**

Estas son las cuotas que determinan el derecho de acceso a las pistas de competición:

- Hasta 3 competidores: 1 entrenador, 1 médico y 1 técnico.
- De 4 a 8 competidores: 2 entrenadores, 1 médico y 2 técnicos.
- 9 o más competidores: 3 entrenadores, 2 médicos y 3 técnicos.

## **3041 INSTALACIONES TÉCNICAS**

### **3041.1 Comunicaciones**

En todas las competiciones internacionales, deberá existir una comunicación directa (teléfono, radio, etc.) entre la Salida y la Meta. Para los Juegos Olímpicos entre la Salida y la Meta, las comunicaciones deberán estar aseguradas por cable fijo.

### **3041.2 Equipamiento de Cronometraje**

#### **3041.2.1 Cronometraje electrónico**

Para todas las competiciones internacionales se utilizará un sistema de control de tiempo eléctrico entre la Salida y la Meta, el cual permita tomar el tiempo con las centésimas de segundos.

Las milésimas de segundo no podrán ser utilizadas para determinar el puesto de un competidor cuando haya empatado por 1/100 seg. incluso si el tiempo con milésimas de segundos hubiera sido tomado y registrado. En Baches Paralelos el tiempo se basa en la diferencia existente entre los esquiadores al cruzar la meta. El 1<sup>er</sup> corredor que la cruza inicia el sistema de cronometraje y el 2<sup>o</sup> lo para.

3041.2.2 Las células fotoeléctricas se colocarán a una altura de 1,0 metros, para el rayo de luz de salida, ó a, aproximadamente, 0,50 metros en las puertas de salida. La instalación de salida debe colocarse de tal modo que dicha salida sea imposible al no abrirse la misma. El rayo de luz de la meta en la pista de Baches y Baches Paralelos deberán colocarse a 1m. de altura y el rayo de luz auxiliar a 0.75m.

3041.2.3 Durante los Campeonatos del Mundo y los Juegos Olímpicos de Invierno, deberán quedar instalados dos sistemas independientes para el control eléctrico del tiempo.

3041.2.4 Los sistemas de cronometraje deberán ser aprobados por la FIS.

### **3041.3 Control manual del tiempo**

3041.3.1 Durante las competiciones de Baches o Baches Paralelos, se efectuará un cronometraje manual como respaldo al cronometraje electrónico. Para todas las competiciones el cronometraje manual deberá ser totalmente independiente del cronometraje electrónico en la Salida y en la Meta.

3041.3.2 En caso de fallo del sistema de cronometraje electrónico, el tiempo oficial manualmente cronometrado se calculará de la forma siguiente:  
El tiempo cronometrado manualmente usa la diferencia media entre el tiempo oficial electrónico y el tiempo manual cronometrado en las tres mangas anteriores al tiempo electrónico fallido. En caso de no existir tres tiempo electrónicos antes del tiempo fallido, los tres tiempos más cercanos al tiempo electrónico fallido serán los que se utilicen.

**3041.4**            **Sistema de Megafonía**

3041.4.1           Se utilizará la música para las tres pruebas. El sistema de sonido será lo suficientemente potente para que los competidores puedan oír claramente la música y sin distorsiones cuando se encuentren en cualquier parte de la pista. Los altavoces se encontrarán situados en un lado de la pista y serán repartidos de manera uniforme desde la parte superior hasta la inferior, con el fin de que el sonido llegue simultáneamente al competidor que se encuentra sobre la pista.

3041.4.2           El Jefe de Sonido estará permanentemente en contacto radiofónico con los oficiales de la prueba.

3041.4.3           Durante la competición se deberá disponer de un mínimo de dos reproductores de cassettes y de dos amplificadores.

3041.4.4           El Jefe de Sonido es responsable del surtido en música durante la competición y será responsable de dar la señal convenida para el traslado de las cintas desde las semifinales hasta las finales para las nuevas salidas.

**3041.4.5**           **Acro-Ski**

Deberá haber un surtido de música que se usará durante la competición. Para las competiciones de pruebas, el competidor, proporcionará la música de acuerdo al 4105.1.

**3041.4.6**           **Baches, Baches Paralelos**

Durante la prueba de Baches, se utilizará música surtida y si el organizador así lo prefiere, se podrá utilizar música elegida por el competidor para esta prueba. La música elegida deberá tener ritmo y ser enérgica.

**3041.4.7**           **Saltos**

Se usará música variada en las pruebas de salto. Se recomienda una variedad de música excitante.

**3041.5**            **Tribuna de Jueces**

El tamaño mínimo de la zona de la tribuna debe de ser de 10 x 3 metros.

La zona de la visión para los jueces, se construirá de forma a proporcionar un amplio espacio para el número adecuado de oficiales y facilitar espacio para poder ver, almacenar material y todos los servicios adecuados para el desarrollo de la competición. Esta instalación debe construirse según un patrón de normas elaborado por el Comité de Esquí Artístico de la FIS. La instalación gozará de calefacción interna y dispondrá de servicios.

**3042**            **OFICIALES DE SALIDA Y LLEGADA**

**3042.1**           **El Starter**

Es responsable de las señales de advertencia y de la orden de salida. Es responsable de la anotación de la salida. Confía la supervisión de los competidores al Starter Asistente.

### **3042.2 El Starter Asistente**

El Starter Asistente es responsable de convocar a los competidores según el orden de salida. Debe de llamar a los competidores varias veces durante 10 minutos antes de cada manga.

También es responsable del control de los dorsales de salida de los competidores, de su vestimenta y de su equipo para evitar que se cometan infracciones .

### **3042.3 El Jefe de Cronometradores**

Es responsable de la exactitud del tiempo tomado. Los tiempos deben ser entregados al Secretario Jefe para su inmediata publicación. También es responsable de la anotación de los datos. Pueden elegir un asistente si lo desea. Es responsable de la organización y disposición de la zona de meta, incluyendo el rebasamiento adecuado de la Línea de Meta por los competidores.

### **3042.4 El Oficial de Llegada**

El Oficial de Llegada en una prueba de Saltos es el responsable de comprobar que todos los saltos se realizan en la pista (es así, cuando el centro de los esquís está en el suelo, antes de que el esquiador cruce la línea). El Oficial de Meta atiende a los Jueces según las reglas de la RNS.

## **3043 LA SALIDA**

3043.1 La Salida se preparará de tal manera que los competidores puedan permanecer relajados en la zona de salida.

3043.1.1 La Salida para el Acro-Ski puede hacerse desde cualquier lugar de la pista.

3043.1.2 La Salida de los Saltos puede hacerse desde cualquier lugar de la pista, pero no podrá exceder la línea de la línea de salida determinada como medida de seguridad para el trampolín.

3043.1.3 La salida de baches será preferentemente una salida abierta con un rayo de luz instalado aproximadamente de 1,5 ó 2.0 mts hacia abajo y a través de la pista paralela a la línea de salida. La línea de salida y el rayo de luz serán tan amplios como las puertas de control en la cima de la pista. Habrá una línea de salida. El competidor deberá plantar sus palos enfrente de la línea y sus botas deben de permanecer detrás hasta que se dé la señal de salida. La salida de baches puede también componerse de una o más puertas de salidas tradicionales con un mecanismo de cronometraje electrónico incorporado.

La instalación de salida se situará en donde el competidor tenga fácil acceso a su línea de esquí y pueda rápidamente alcanzar una velocidad máxima una vez efectuada la salida.

### **3043.2 La Zona de Salida**

La zona de salida debe permanecer cerrada para todo el mundo, salvo para el competidor que tome la salida, acompañado por sólo un entrenador y los Oficiales de Salida. Se dispondrá de una zona especial, debidamente acordonada, para los Entrenadores, los Jefes de Equipo, el personal de

servicio, etc., en la cual podrán atender a los competidores que esperan, sin necesidad de ser interrumpidos por el público.

Se dispondrá de una tienda o cabaña de calentamiento en la zona de salida. Si se espera que la temperatura caiga por debajo de los -10° centígrados, se instalará un calefactor en la tienda o en la cabaña en cuestión.

### **3043.3 Procedimiento de Salida**

Ningún oficial o encargado que pudiera dar una mínima ventaja, o que interrumpiera al competidor que va a iniciar la salida, estará situado detrás del participante en cuestión. Se prohíbe cualquier tipo de ayuda externa.

3043.4 Las Señales de Salida serán facilitadas por el Starter específico de cada prueba.

3043.4.1 El Starter de Acro-Ski comprobará que el competidor está listo y dará orden para que empiece la música.

3043.4.2 *Salida de Saltos.*

3043.4.2.1 La condición del viento (velocidad) en la cual el saltador puede tomar la salida.

3043.4.2.2 La Instalación de los Mecanismos de Medición.

3043.4.2.3 Velocidad del viento y dirección

Los instrumentos de medición se colocarán de forma lateral hasta la altura de la trayectoria óptima de vuelo. Los indicadores que graban los datos mostrarán las condiciones reales por separado, no una aproximación.

Además de estos instrumentos, se colocarán los banderines en los laterales de la pista de aterrizaje.

3043.4.2.4 Permiso de salida y Modalidad trifásica de control del tiempo de salida.

El permiso de salida y control del tiempo de salida en las pruebas de los JJ.OO., Ctos. del Mundo Alpino y Copa del Mundo, se determinarán mediante una señal de tres colores (roja-amarilla-verde) y un reloj digital que están conectados y funcionan automáticamente dependiendo del programa ajustable de ritmo de salida.

Durante la fase roja (preparación de la salida), el reloj avanza y cambia después de 5 segundos a la fase verde.

Entonces se inicia el tiempo de salida que finalizará después de 10 segundos. La luz automáticamente se cambia a roja y el procedimiento de salida comienza para el siguiente saltador.

La fase roja, así como la amarilla, puede extenderse de forma manual, mientras que la fase amarilla no puede rebasar una duración máxima (45 segundos, como norma). Después de este

período máximo la señal automáticamente se torna rojo, rompiendo así el procedimiento de salida que comienza de nuevo.

3043.4.2.5 Es responsabilidad del competidor estar preparado al comienzo cuando se llama el número de salida. El saltador dispone, según la modalidad correspondiente, del tiempo de salida de la instalación (10 segundos en caso de modalidad en tres fases) para salir de la zona de salida una vez dada la orden de salida. Si el saltador no ha abandonado la puerta de salida al final del tiempo de salida, se cerrará automáticamente la pista.

3043.4.2.6 Durante el procedimiento de salida, el saltador debe de tener la oportunidad de ver de forma clara las cifras expuestas de cuenta atrás (es decir un reloj digital programable).

3043.4.2.7 El saltador tiene que salir en el plazo de salida. Si se interrumpe la señal de salida durante el período de salida del competidor por cualquier motivo, por ejemplo condiciones climatológicas inestables, el proceso de salida se reanudará de nuevo.

3043.3 *Salida de Baches*

3043.4.3.1 Las señales de salida de Baches comienza con una viso de diez segundos antes de la salida. En cuanto ambos competidores están preparados, se anuncia la señal de salida.

3043.4.3 Las señales de salida para los Baches se inician con un período de aviso de 10 segundos antes de la salida real. Antes de ésta, tendrá que contar "3, 2, 1" y luego dar la orden de salida.

3043.4.4.1 Las señales de Salida de Baches Paralelos comenzarán con un aviso del Anunciador: "¡Pista azul lista!; ¡Pista roja lista !" El starter o abridor de puerta abrirá ambas puertas simultáneamente en un intervalo de 3 segundos a partir de este anuncio. Si las puertas se abrieran por cualquier motivo, se volvería a iniciar de nuevo este procedimiento.

3043.4.4.2 Si un competidor es incapaz de comenzar por cualquier motivo, el otro competidor en esa serie no podrá esquiarse en la pista.

### **3043.5 Cronometraje de Salida**

En la prueba de Baches, el cronometraje de salida medirá el tiempo exacto cuando el competidor cruza el rayo de luz de salida. Al abrir éste la puerta de salida con su pierna, por debajo de la rodilla.

En la prueba de Baches Paralelos el cronometraje medirá el tiempo exacto cuando el competidor cruza el rayo de luz.

### 3043.6 **Salida Retrasada**

Un participante que no esté listo para empezar a la hora indicada en la lista oficial de salida, recibirá un DNS. El Starter (Juez de Salida), sin embargo puede excusar tal retraso si, en su opinión, dicho retraso se debe a un caso de "fuerza mayor". Por ejemplo, rotura del equipo personal del participante o leve enfermedad de un participante no constituirán un caso de "fuerza mayor". En caso de duda, el Starter puede autorizar una salida provisional pero deberá de informar al Jurado.

3043.6.1 En de retraso de una salida cuando el competidor está listo para salir, el Starter permitirá al competidor que salga a la primera oportunidad de salida que exista, (ver 3057.12), posteriormente informará al Jurado, Jueces, Anunciador y al Jefe de Cálculos debidamente.

### 3043.7 **El Orden de Salida**

El Orden de Salida queda determinada en la reunión de los Jefes de Equipo el día antes de la prueba (ver 213.4). Un sorteo efectuado por computadora puede ser utilizado en todas las competiciones de Esquí Artístico de la FIS.

3043.7.1 Cada prueba tendrá una orden de salida distinto. El orden de salida para cada prueba se establecerá mediante un sorteo distinto. Este sorteo se utiliza para la prueba de la Semifinal. La composición de las Finales es la siguiente:

<b>Tipo de competición</b>	<b>Baches M/H</b>	<b>Baches Paralelos M/H</b>	<b>Salto M/H</b>
Juegos Olímpicos Campeonatos del Mundo de Esquí	16/16	8/8	12/12
Copa del Mundo	12/12	8/8	10/10
Final de la Copa del Mundo	12/12	12/12	10/10
COC	8/16	8/8	-/-

En todos los casos el orden de carrera será el inverso con respecto al orden de clasificación en las eliminatorias.

En caso de empate entre los finalistas, después de las eliminatorias, ver 3045.4.3.

3043.7.1.1 Si se sitúa mal a un participante o se omite su nombre en la lista de salida debido a algún fallo por parte del Líder del Equipo, dicho participante será añadido a la lista de salida en primera posición, salvo en el caso de Baches Paralelos, en donde no habrá cambios después del sorteo. Al cometerse un error en el orden de salida por parte del Comité Organizador, se repetirá el sorteo. En este caso el Líder del Equipo informará al Comité Organizador en un plazo de 15 minutos que siguen al reparto de la lista de salida. Después de 15 minutos el error se considerará como error por parte del Líder del Equipo.

### **3043.7.2 Grupos de Salida**

Los Grupos de Salida pueden ser utilizados para los Saltos si hay más de 16 mujeres y/o 32 hombres. Para los Saltos los preseleccionados serán las 8 primeras mujeres y los 16 primeros hombres que se calcularán computando la media de su mejor resultado por puntos logrado en los 12 meses anteriores.

3043.7.2.1 Cada grupo dispondrá de un sorteo separado para determinar el orden de carrera.

3043.7.2.2 En caso de empate en el último puesto de la selección "A", la media se calculará utilizando los tres mejores resultados de las competiciones en el mismo período de los 12 meses. Si persiste el empate, se añadirán más resultados hasta lograr el desempate, o hasta que no queden más resultados procedentes del mencionado período de 12 meses. Si en este punto persiste todavía el empate, el último puesto en la selección "A" será asignado mediante sorteo entre los competidores empatados.

3043.7.3 Cualquier cambio o añadidura a la orden de salida después de la Reunión de los Jefes de Equipo costará 100 Francos Suizos. Las sustituciones y las añadiduras se podrán efectuar, salvo para los baches paralelos, hasta una hora antes de la hora de prueba programada y anunciada en la información del competidor. En caso de sustitución se conservará el número de salida que pertenece al esquiador reemplazado. En caso de añadiduras el esquiador asumirá la primera posición de salida en las calificaciones de Saltos en la Preselección B.

3043.7.3.1 Una vez redactada no se permitirá ningún cambio, añadidura o sustitución para la Lista de Salida Baches en Paralelo.

### **3043.7.4 El orden de salida incluirá la información siguiente:**

- Nombre del Patrocinador de la Competición;
- Nombre de la Competición;
- Lugar de la Competición;
- Fechas;
- Horas;
- Nombre, Nacionalidad y Número Frontal de los Competidores
- Número de Orden de Salida
- Nombre y Nacionalidad del Jurado y de los Jueces;
- Nombre y Nacionalidad del Jefe de Pista;
- Patrones de la Pista Media;

3043.7.5 El color del papel que se use para las ordenes de salida deberá ser el siguiente:

<b>SALTOS:</b>	Azul
<b>BACHES:</b>	Amarillo
<b>BACHES DOBLES:</b>	Amarillo
<b>COMBINADA:</b>	Blanco

3043.7.6 El orden de salida se hará llegar a todos los oficiales (jueces, entrenadores, competidores, personal de televisión y medios de comunicación así como a los VIP's).

## **3044 LA LLEGADA**

### **3044.1 La Zona de Llegada**

3044.1.2 La zona de llegada para la prueba de Saltos debe tener una amplitud suficiente para permitir que los esquiadores puedan parar con seguridad. Todas las vallas y barreras deben de estar situadas en su sitio.

3044.1.3 La zona de llegada para la prueba de Baches debe de ser una zona lisa con una anchura igual a la de la pista, por lo menos en una distancia de 20 metros desde la línea de llegada. La línea de llegada tendrá una anchura de 8 a 10 metros. La zona situada a unos 3 (tres) metros antes de la luz de cronometraje debe de ser lisa con objeto a que el competidor no esquíe por encima de la célula eléctrica de cronometraje.

3044.1.4 La zona de llegada deberá de estar totalmente vallada. Se impedirá cualquier tipo de entrada no autorizada. Las vallas se colocarán a una distancia suficiente con objeto a que los competidores no se golpeen con ellas. Para los competidores que hayan finalizado sus mangas, se facilitará una zona especial, separada de la zona genuina de llegada.  
En esa zona se facilitará la comunicación con la prensa (escrita y audiovisual).

### **3044.1.5 Determinación de la Llegada**

Con el cronometraje electrónico, se toma el tiempo al cruzar el esquiador la línea incluida entre los postes de la meta con cualquier parte de su cuerpo o equipo y de este modo rompe el contacto.

### **3044.1.6 Fallo del Cronometraje Electrónico**

3044.1.6.1 En caso de fallo en el cronometraje electrónico, los tiempos serán los registrados por el sistema manual de cronometraje.

3044.1.6.2 En caso de error de cronometraje se realizarán todos los esfuerzos para conseguir un tiempo preciso, a saber; un cronometraje manual de apoyo, a ser posible documentado con cinta de vídeo. Si no se puede decidir ningún tiempo, el participante tendrá la oportunidad de una repetición de carrera.

## **3045 CALCULO Y ANUNCIO DE LOS RESULTADOS**

### **3045.1 Puntuación oficiosa**

La puntuación computada por el Jefe de Puntuación dicha puntuación se considerará como oficiosa. Siempre que sea posible, la puntuación oficiosa se anunciará al público por sistema de megafonía, indicando claramente el carácter provisional de los mismos.

### **3045.2 Resultados Oficiales**

3045.2.1 Los Resultados Oficiales se determinan a partir de los resultados obtenidos por los participantes que no hayan sido descalificados.

**3045.2.2 Los Resultados Oficiales deben contener la información siguiente:**

- Nombre del Patrocinador de la Competición;
- Nombre de la Competición;
- Lugar de la Competición
- Fecha y Hora de la Competición;
- Nombre y Nacionalidad del Jurado y de los Jueces;
- Nombre y Nacionalidad del Jefe de Prueba;
- Patrones de la Pista Media;
- Nombre de la Organización, Club o Asociación;
- Nombre de los Competidores, Nacionalidades, Números Dorsales; Puntos FIS.
- Cálculos completos de los Resultados (es decir: resultados individuales de los Jueces y en donde fuese aplicable, los factores y su grado de dificultad, velocidad del participante, puntos de velocidad, Protocolos de Dobles Baches);
- Sanción de la Federación Nacional de Esquí y de la FIS;
- Firma del Delegado Técnico que aprueba la mencionada lista.
- Los nombres de cada nación debe indicarse por el código de tres letras mayúsculas de la FIS.
- Los Resultados Oficiales serán oficiales una vez se realice una inspección llevada a cabo por el Jefe de Puntuación y el Juez Principal y una vez obtenidas sus firmas respectivas.

3045.2.3 Se publicarán los Resultados para tanto para las Calificaciones y las Finales.

3045.2.4 Las Listas de Salida y de Resultados (oficiales y oficiosos) deben de imprimirse en los distintos papeles con los siguientes colores:

SALTOS:	Azul
BACHES:	Amarillo
BACHES PARALELOS:	Amarillo
COMBINADA:	Blanco
COPA DE LAS NACIONES:	Verde

3045.2.5 Nunca puede haber una ceremonia de entrega de premios antes del final de una prueba.

**3045.3 Cálculo de las Puntuaciones, se determinarán por lo general del modo siguiente:**

3045.3.1 Los resultados se publicarán redondeándolos o recortándolos hasta dos (2) decimales y se utilizarán en calculos posteriores sólo en la forma recortada. Estos resultados y puntuaciones incluyen; tiempos de baches, cálculos de velocidad de baches, puntuaciones medias de baches, resultados totales de saltos, fórmulas de desempates y cálculos combinados. El Grado de Dificultad (DD) siempre se presenta en su forma original. (VER Manual de Jueces 6006).

**3045.3.2 Número de Jueces:**

A - Nivel de competiciones 1 Juez Principal + 7 Jueces para la puntuación.

En todas las demás competiciones 1 Juez Principal + 5 Jueces para la puntuación.

En casos especiales se podrán programar menos jueces.

3045.3.3 La puntuación total de las Finales determina al ganador. Este sistema está afectado por las variaciones específicas en los procedimientos de puntuación en cada disciplina como se perfila en el Manual de los Jueces para el Esquí Artístico de la FIS, Saltos 6000; Baches 6200 y Baches Paralelos 6400.

3045.4 Desempate, se llevará a cabo por el Jefe de Puntuación.

3045.4.1 Los empates en cualquiera de las tres pruebas se romperán gracias a un juez que realizará una comparación de la puntuación total. Referirse al Manual de los Jueces 6006.2, 6104.7, 6204.5, 6205.2.1.1., 6205.2.1.2.

Si no se puede decantar el empate, ambos competidores recibirán la mejor clasificación y el siguiente lugar quedaría sin utilizar.

Ejemplo:       13.     28.6  
                  14.     26.0  
                  14.     26.0  
                  16.     24.2  
                  17.     24.0

3045.4.2 Si se produjera un empate sin solución en los resultados de las Calificaciones para el último puesto del Tramo Final, todos los competidores empatados irían a la Final.

3045.4.3 En caso de un empate sin solución entre los calificados para la Final, el orden de salida de la Final para los empatados serán el inverso al orden de salida de sus Calificaciones.

3045.4.4 Los empates en la combinada se resolverán si un competidor se sitúa en puestos superiores en dos de las pruebas. Si esto no se produce, el empate permanecerá sin resolver.

**Baches y Saltos**

Esquiador 1     44  
Esquiador 2     29

Por consiguiente, el Esquiador 2 gana al clasificarse mejor en dos de las pruebas.

**3045.5 Publicación de los resultados de los Jueces**

En cualquier caso, cuando los resultados de los Jueces se publiquen, deberá darse prioridad para poder indicar la categoría que indica cada Juez antes de mostrar su nacionalidad. Esto es especialmente importante cuando los resultados se integran en las filmaciones televisivas.

<b>J1</b>	<b>J2</b>	<b>J3</b>	<b>J4</b>	<b>J5</b>	<b>J6</b>	<b>J7</b>
- Aire / Forma -			- Aterrizaje -			
6.6	6.5	6.8	7.0	7.0	2.1	2.0

Si se indican los resultados mostrando sólo la nacionalidad de cada Juez, se crea confusión entre el público. Cuando alguien no está familiarizado con el sistema de valoración por parte de los Jueces, debe asumir que las opciones J6 y J7 están fuera de alcance.

## **3046 LIMITES DE EDAD**

3046.1 Los límites de edad para participar en las competiciones de Esquí Artístico de la FIS, se determinan según el Año de expedición de la licencia FIS (ver Art. 203.I) El año de nacimiento, publicado anualmente en el Calendario de Competiciones Internacionales es decisivo.

3046.2 El Año de la Licencia FIS se inicia el 1º de Julio y termina el 30 de junio del siguiente año. Los participantes elegibles para competidor en cualquiera de los grupos de edad específicos, pueden tomar parte en las competiciones para ese grupo específico de edad que se celebrarán en el año de la Licencia FIS.

3046.3 Las categorías dentro de cada Grupo de Edad son las siguientes:  
Infantiles I: 11 ó 12 años en el Año de licencia FIS. Infantiles II: 13, 14 ó 15 años en el año de licencia FIS. Juniors: 16, 17 ó 18 años en el Año licencia FIS. Seniors: 19 años (o rebasando esa edad) en el Año de licencia FIS.

3046.3.1 Las Competiciones que abarcan a los Juveniles y a los Juniors se conocerán como Competiciones Juveniles.

3046.3.2 Las Competiciones designadas como Competiciones Internacionales Juveniles por el Comité de Esquí Artístico de la FIS podrán abarcar a los Juniors y Seniors que cumplan su 19 aniversario durante el año de licencia FIS.

## **3047 LA COPA DEL MUNDO**

### **3047.1 Categorías de la Copa del Mundo**

#### **3047.1.1 Copa del Mundo Individual**

La Gira de la Copa del Mundo de Esquí Artístico reconocerá a los mejores competidores de cada prueba (Baches, Baches Dobles, Acro-Ski, Saltos, Combinada) de cada competición para la temporada de esquí y proporcionará los correspondientes premios. Estos competidores serán reconocidos como los Campeones de la "Prueba" de la Copa del Mundo. Además se anunciará un Campeón de la Copa del Mundo en conjunto.

#### **3047.1.2 Copa del Mundo de la Naciones**

La Gira de Esquí Artístico de la Copa del Mundo reconocerá también a la nación que tenga a los participantes más cualificados.

### **3047.2 Sistema de Puntos de la Copa del Mundo**

3047.2.1 Los Puntos se otorgarán al competidor, basándose en los resultados obtenidos durante las Pruebas y en las categorías de la Combinada.

#### **3047.2.2 Desglose de los Puntos**

El desglose de los puntos es una escala decreciente que proporciona un tanteo máximo posible de 100 puntos en cualquier Prueba y en la Combinada.

1º Puesto	100 Puntos	14º Puesto	48 Puntos
2º Puesto	96 Puntos	15º Puesto	44 Puntos
3º Puesto	92 Puntos	16º Puesto	40 Puntos

4° Puesto	88 Puntos	17° Puesto	36 Puntos
5° Puesto	84 Puntos	18° Puesto	32 Puntos
6° Puesto	80 Puntos	19° Puesto	28 Puntos
7° Puesto	76 Puntos	20° Puesto	24 Puntos
8° Puesto	72 Puntos	21° Puesto	20 Puntos
9° Puesto	68 Puntos	22° Puesto	16 Puntos
10° Puesto	64 Puntos	23° Puesto	12 Puntos
11° Puesto	60 Puntos	24° Puesto	8 Puntos
12° Puesto	56 Puntos	25° Puesto	4 Puntos
13° Puesto	52 Puntos		

3047.2.3 El Comité de Esquí Artístico de la FIS reconocerá a tres pruebas que incluyan un resultado combinado. En cualquiera de los casos que se realice una prueba combinada se otorgarán los puntos.

3047.2.4 Los puntos se conceden al finalizar las competiciones y basándose en los Resultados Finales.

### 3047.3 Cálculos de la Copa del Mundo

3047.3.1 Para determinar a los Campeones de la Prueba de la Copa del Mundo, el competidor que tenga el máximo total de puntos de la Copa del Mundo (menos el número designado de caídas. Ver Regla 3047.3.3) dentro de una prueba será el ganador.

Por ejemplo, considere los resultados siguientes para un competidor "X":

Competición	Prueba
Copa del Mundo 1	23
Copa del Mundo 2	21
Copa del Mundo 3	22
Copa del Mundo 4	(13)
Copa del Mundo 5	20
Copa del Mundo 6	18
Copa del Mundo 7	17
Copa del Mundo 8	19
Copa del Mundo 9	(2)
Copa del Mundo 10	19
Copa del Mundo 11	(6)
Total de puntos:	159

3047.3.2 Para determinar al Campeón de la Copa del Mundo, el competidor con el total de la media de puntos más alta conseguida en Baches, Acro-Ski y Saltos (menos el número de eliminaciones. Ver Regla 3047.3.3), se proclamará vencedor. Competición: Acro-Ski, Baches, Saltos.

#### Competición

Copa del Mundo 1	23	16	1	1
Copa del Mundo 2	21	16	9	1
Copa del Mundo 3	22	20	(-)	3
Copa del Mundo 4	(13)	19	2	(-)
Copa del Mundo 5	20	21	1	1
Copa del Mundo 6	18	(15)	(-)	(-)
Copa del Mundo 7	17	23	(-)	1

Copa del Mundo 8	19	24	3	1
Copa del Mundo 9	(2)	16	6	(-)
Copa del Mundo 10	19	(15)		
Copa del Mundo 11	(6)	(6)		
<b>Total puntos por disciplina</b>	<b>159</b>	<b>155</b>	<b>46</b>	<b>47</b>

Dividido por el número de comp. menos las bajas ( ):

	8	8	6	6
Media de puntos por disciplina	19,9 +	19,4 +	7,7 +	7,8

Total de Puntos de la Copa del Mundo: 54,8

3047.3.3 Cada competidor está autorizado a renunciar a los resultados en las categorías de las Combinadas y de la Prueba para determinar los resultados bien sean de la Copa del Mundo o de la Prueba de la Copa del Mundo.

El número de renunciados se determinará de la manera siguiente:

<b>Número de Competiciones</b>	<b>Número de resultados descartados</b>
<b>Acabadas</b>	
3 Competiciones	0
4 Competiciones	1
5 Competiciones	1
6 Competiciones	2
7 Competiciones	2
8 Competiciones	2
9 Competiciones	3
10 Competiciones	3
11 Competiciones	3
12 Competiciones o más	4

#### 3047.3.4 La Copa del Mundo de las Naciones

Se calculará una Copa de las Naciones o una Copa del Mundo de las Naciones gracias a los resultados de la Copa del Mundo de todas y cada una de las competiciones y pruebas. Esto se realizará añadiendo los puntos de los 4 (cuatro) hombres y 2 (dos) mujeres mejores clasificados de cada país y en cada prueba (Acro-Ski, Baches, Saltos, Combinada) de la temporada.

#### 3047.3.5 Desempate para la Copa del Mundo

##### 3047.3.5.1 Pruebas de la Copa del Mundo

Se efectuará un total de puntos de todas las pruebas (incluyendo las descartadas). El esquiador con total más alto ganará el empate. Si todavía existe empate, el esquiador con el mayor número de mejores clasificaciones será proclamado ganador. Si todavía persiste el empate, los competidores quedarán empatados. Se utilizarán solo las clasificaciones que han ganado puntos en la Copa del Mundo.

##### 3047.3.5.2 Copa del Mundo de las Naciones

La nación con el número más alto de primeros puestos será la ganadora. Si persiste el empate, la nación con el mayor número de mejores clasificaciones será la ganadora.

### **3047.3.5.3** Ámbito de los desempates

Todos los empates deberán de ser resueltos a través de un desempate.

### **3047.4** Premios

3047.1.1 La presentación de premios tendrá lugar en la última competición durante la gira de la Copa del Mundo de Acro-Ski.

Los premios a presentar serán:

	<b>Ac</b>	<b>M</b>	<b>DM</b>	<b>A</b>	<b>C</b>	<b>Copa Mundo</b>
Hombres	X	X	X	X	X	X
Damas	X	X	X	X	X	X

3047.4.2 Copa del Mundo de las Naciones

### **3047.4.3** Rookie del Año

Además de los Premios de la Copa del Mundo, habrá premios para el "Rookie del Año", en las categorías de Hombres y Damas.

Los criterios para Rookie del Año serán:

50% de los resultados.

50% de Personalidad y Actitud.

3047.4.4 Todos los premios serán presentados por la FIS. Los beneficiarios de cada premio serán nombrados por el Comité de Esquí Artístico de la FIS.

## **3050** RECLAMACIONES

### **3050.1** Condiciones previas para una reclamación

Ninguna reclamación será tomada en consideración por el Jurado salvo que:

- La protesta por escrito haya sido realizada dentro de los límites del plazo descritos en el párrafo 3050.3.
- El motivo de la protesta y la suma de 50 Francos Suizos o su equivalente en moneda extranjera deberán de ser entregados al Jurado. Si se acepta la protesta, la suma será reembolsada, en caso contrario, la suma será retenida por el Comité de Esquí Artístico de la FIS.

## **3050.2 Examen de las reclamaciones**

El Jurado se reunirá lo antes que sea lógicamente posible, tomando en consideración la urgencia de la petición (a saber: petición de una nueva carrera).

El Jurado invitará al starter y a otros jueces relacionados, a posibles testigos, al competidor en cuestión y al Jefe del Equipo que protesta, a un debate sobre las protestas. Además se examinará cualquier otro tipo de material tal como cinta de vídeo, película, fotografía, etc.

Únicamente los miembros del Jurado estarán presentes para hacer pública la decisión final sobre la protesta. Esto tendrá que tener el apoyo de una mayoría de todos los miembros del Jurado, no solo de los presentes.

En caso de empate, el voto del Presidente del Jurado será decisivo. La decisión se anunciará en el Tablón Oficial de Anuncios inmediatamente después de la vista, con la hora del anuncio. El Presidente del Jurado presidirá la vista.

Actas de la vista se elaborarán y deberán de ir firmadas por el Delegado Técnico.

Las reclamaciones sobre repeticiones de la carrera, se examinarán inmediatamente por el Jurado.

## **3050.3 Distintos Tipos de Reclamaciones**

### **3050.3.1 Reclamaciones sobre la Calificación**

Las reclamaciones sobre la calificación de un competidor se entregarán por escrito antes del comienzo del sorteo de la competición, en el lugar designado en el Tablón Oficial de Anuncios.

### **3050.3.2 Reclamaciones sobre la Pista**

Las reclamaciones sobre la Pista se presentarán por escrito al Jefe de Pista dentro del plazo fijado y antes del último entrenamiento oficial.

### **3050.3.3 Protestas Durante la Competición**

Un competidor o el Jefe del Equipo que proteste contra cualquier acción realizada por otro competidor o por un juez durante la competición, debe formular su protesta a un miembro del Jurado dentro de los 15 minutos posteriores al final de la última competición de prueba.

### **3050.3.4 Protestas Referente a la Descalificación**

Una protesta contra la descalificación deberá de enviarse al lugar indicado en el Tablón de Anuncios Oficial. Dicha protesta deberá de ser recibida dentro de la hora posterior al anuncio de descalificación.

En caso de duda sobre la descalificación, el competidor tiene derecho a una "salida" provisional (start).

### **3050.3.5 Protestas Referentes al Cronometraje**

Las Protestas referentes a un error en el cronometraje deben de ser enviadas dentro de la hora posterior al anuncio de la lista de resultados oficiosa, al lugar notificado en el Tablón Oficial de Anuncios.

### **3050.3.6 Protestas Referentes a Cálculos Falsos y Errores Administrativos**

Una queja basada no sobre una supuesta infracción de las reglas por parte de un juez o un competidor, sino sobre un error supuesto de cálculo al computar los resultados, tendrá que ser tomada en consideración, si se envía por carta certificada a través de la federación del competidor en cualquier momento dentro del plazo de un mes de la fecha de la competición. Si se demuestra el error, se publicará una lista de resultados rectificadas y se volverán a redistribuir los premios.

### **3050.3.7 Protestas Referentes a Nuevas Salidas**

Las protestas referentes a las reanudaciones de carreras se presentarán al Jurado dentro de los 15 minutos posteriores a la infracción.

### **3050.4 Apelaciones**

Un competidor en una competición que haya sido organizada por una federación o un club afiliado a una Federación Nacional puede apelar contra la decisión del Jurado ante la Federación Nacional de la cual el club organizador es miembro.

Un competidor puede posteriormente apelar a la FIS a través de su propia Federación Nacional y en contra de la decisión del Jurado.

No se considerará ninguna apelación contra las decisiones (que no sean apelaciones basadas en supuestos errores ocurridos al calcular los resultados), salvo que la apelación se envíe a la FIS por correo certificado dentro de los 14 días posteriores a la fecha de la competición.

Si se formula una apelación dentro de los 14 días después de finalizar la competición y si se confirma dicha apelación, se podrá cambiar los resultados. Bajo ninguna circunstancia se repetirá una carrera debido a una apelación.

### **3051 CANCELACIÓN O APLAZAMIENTO DE UNA COMPETICIÓN**

El Jurado tiene el derecho de cancelar una prueba o una competición entera.

El procedimiento de organizar la prueba (o competición) debe decidirlo el Jurado con el fin de llevar a cabo de inmediato la prueba. En caso de que la prueba o competición no pudiera celebrarse, el Delegado Técnico de la FIS debe consultar con el Presidente del Comité de Esquí Artístico de la FIS para determinar un reglamento para organizar la competición en una fecha posterior o cancelar dicha competición de manera permanente.

Al cancelarse o aplazarse una competición, sea cual fuera el motivo se notificará inmediatamente por fax o e-mail a la Oficina de la FIS y a todos los países afectados (Ver Regla 214.3). Al aplazarse una prueba, se avisará de inmediato dando parte de la nueva fecha y lugar de la celebración. El evento que ha sido programado de nuevo se considerará como una prueba totalmente nueva (a saber: las inscripciones pueden cambiar, nuevo orden de salida, etc.)

El Delegado Técnico de la FIS puede decidir, interrumpir o cancelar una prueba por razones de seguridad (viento, niebla, aludes, tempestad, etc.)

Si se debe celebrar una prueba, la programación de la misma no debe interferir con el tiempo necesario para celebrar cualquier otra.

Bajo circunstancias especialmente adversas, se podrá suprimir la prueba de Semifinal y se celebrarán las pruebas Finales únicamente, en el supuesto que se disponga de tiempo de entrenamiento.

### **3054 RESPONSABILIDADES DEL COMPETIDOR**

3054.1 Llevar un seguro de accidentes adecuado (ver 215.3 y 3062.2).

3054.2 Debe de tener fijaciones de seguridad y frenos de esquí para las pruebas de Saltos, Baches y Baches Paralelos.

3054.3 Es responsable de un profundo conocimiento de las Reglas, Normas y Criterios a seguir por los Jueces; además de estar familiarizado con las reglas específicas para el Esquí Artístico, los competidores deben de estar también familiarizados con la sección 200.

3054.4 Debe de estar presente en la ceremonia de entrega de premios y deberá llevar de forma correcta el dorsal. También los ganadores deben de estar presente durante las reuniones de los medios de comunicación. La hora de entrega de premios debe de ir reflejada en la información oficial que se facilita al competidor. El competidor no está obligado a estar presente durante las ceremonias de entrega de premios celebradas en cualquier otro día distinto al del final de la competición.

3054.5 Como condición y en consideración a su inscripciones adjuntas, todos los competidores y sus padres, o tutores legales, se considerará prudente el acordar que asuman todos los riesgos de lesión que pueda padecer el competidor en su físico así como en sus pertenencias que sean resultado o consecuencia o relacionados con la conducta y la gestión de la competición y ceder todo posible derecho de reclamación contra los oficiales, la Federación Nacional Anfitriona y los clubs u organizadores de la competición y en contra de sus oficiales, y sus inscripciones sólo se aceptarán bajo esta condición.

3054.6 En las competiciones de Saltos todos los competidores llevarán sus cascos.

### **3055 AUSENTE EN LA SALIDA (DNS)**

DNS se imponen a los esquiadores que no tomaron la salida en una competición o que no puedan terminar una competición después de tomar la salida en la primera manga. Ver también 3057.12, 3030.4.3 y 3043.6

DNS se impondrán:

- 3055.1 DNS si un competidor no toma la salida en la prueba después de que la lista de salida haya sido publicada. El competidor no recibirá ningún puesto en la competición y no será incluido en ningún cálculo combinado.
- 3055.2 DNS para una manga final de un competidor, si no toma la salida en la Final, después de haber participado en la manga de calificación. El competidor recibirá el mismo lugar como un RNS.
- 3055.3 DNS para el segundo salto en la prueba de Saltos, cuando un competidor realiza un primer salto pero no el segundo. El competidor recibe un puesto basándose en la puntuación del primer salto.
- 3055.4 Un competidor de Baches Paralelos, que no tome la salida en una manga que no sea su primera manga, recibirá un DNS por esa manga y se colocará al nivel de los perdedores de dicha manga.

**3056 DESCALIFICACIONES (DSQ)**

Las DSQ (Descalificaciones) pueden aplicarse al no cumplir con las Responsabilidades del Competidor (3054) enumeradas en la lista, o en las Reglas Conjuntas aplicables a todas las Competiciones de Esquí - Las Obligaciones del Competidor (205). Todas las decisiones referentes a las DSQ (Descalificaciones) serán responsabilidad del Jurado.

Las Descalificaciones no recibirán puntuación por emplazamiento en la prueba particular en cuestión, e impedirán al competidor ser seleccionado para el ranking de la combinada (en cualquiera de las tres pruebas de la competición). Las Descalificaciones aparecerán en la hoja de resultados final pero no llevarán un ranking numérico.

Cuando se impone una DSQ (Descalificación) a un esquiador en la Manga Final, el esquiador no tendrá puesto en la competición. Todos los esquiadores procedentes de la Manga de Calificación ascenderán un puesto en la lista de resultados.

La DSQ (Descalificación) se impondrá:

- 3056.1 Si un competidor presenta cualquier tipo de información falsa o se inscribe en una competición con falsas pretensiones.
- 3056.2 Si se infringe las reglas del procedimiento de salida, salvo los casos de fuerza mayor" como se especifica en el párrafo 3043.6.
- 3056.3 Si se infringe cualquier regla aplicable al equipo según se especifica en las secciones 3036; 4008.2; 4.105.2; 4206.1 y 4306.1.
- 3056.4 Por comportamiento anti-deportivo.
- 3056.5 Si se intenta una maniobra de saltos para la cual el competidor no se haya calificado.
- 3056.6 Si un competidor no respeta la Regla 207 sobre marcas publicitarias.
- 3056.7 Si no está calificado según la Regla 203 (Licencias).
- 3056.8 Si un competidor altera un recorrido o salto, o se entrena en un circuito cerrado.

- 3056.9 Si un competidor acepta ayuda externa de cualquier tipo.
- 3056.10 Si un competidor no llevase casco al realizar los saltos.
- 3056.11 Al realizar un salto en dicha disciplina con un grado de dificultad mayor que los efectuados en el entrenamiento ese día. Es aplicable a todas las categorías de saltos, de frente, de espalda o erecto.
- 3056.12 Los flips intencionados o balanceos de hombros (shoulder-rolls) en Baches y Baches dobles.

### **3057 NUEVAS SALIDAS**

Un miembro del Jurado puede autorizar una reanudación condicional de la carrera, a condición de que se confirmen los motivos posteriormente.

El competidor puede empezar en el medio del intervalo de tiempo existente entre dos competidores consecutivos, inmediatamente después se presentará al Juez de Salida. (excepción 3057.12).

Si el competidor ya ha sido descalificado antes del incidente por el cual se había concedido una reanudación de la carrera, dicha nueva salida no será válida.

Un competidor puede apelar a un miembro del Jurado para que se reanude la carrera inmediatamente después de haber sido víctima de una obstrucción durante su carrera; debe, sin embargo, abandonar la pista lo antes posible. Se considerarán circunstancias aceptables las siguientes:

- 3057.1 Obstrucción por parte de un juez o un espectador.
- 3057.2 Obstrucción por parte de un animal.
- 3057.3 Obstrucción por parte de un competidor que haya caído y no haya despejado la pista a tiempo.
- 3057.4 Objetos en la pista, tales como palos de esquí abandonados por algún competidor al caer.
- 3057.5 Medidas de primeros auxilios que hayan obstruido al competidor.
- 3057.6 Deficiente mantenimiento de la pista.
- 3057.7 Cualquier otro acontecimiento similar, fuera del alcance del control del competidor, que provoque su caída, le haga frenar o alargue su recorrido, de este modo afectando al resultado de manera significativa.
- 3057.8 Fallo en el cronometraje. (Ver 3044.1.6.1)
- 3057.9 Fallo en la música en el Acro-Ski si el Conjunto de Producción es responsable. Por ejemplo: plomos fundidos, etc.
- 3057.10 Fallo de los jueces para observar la carrera de los competidores.
- 3057.11 En la prueba de Saltos, reanudación inmediata por pérdida de los o del esquí(s) antes de aterrizar. Únicamente se concederá una nueva salida por pérdida de esquí(s) por cada salto.

3057.12 En la prueba de Saltos, un saltador puede, una vez iniciado el descenso por la pista de entrada, pararse y negarse a saltar. Sin embargo, un saltador puede sólo volver a saltar 1 (una) vez si él/ella se paran antes de proceder al salto. Si el saltador se niega repetidamente, se le adjudicará un DNS sólo por ese salto. Cada Juez deducirá 0.5 puntos de la puntuación obtenida por ese salto.

A un competidor que se le haya concedido una nueva salida por este motivo podrá reinsertarse después de los tres siguientes esquiadores en esta manga (primero o segundo salto), después del 1º y el 2º. Si quedasen menos de 3 esquiadores para esa manga, el esquiador que toma la salida de nuevo sería reinsertado al final de la lista.

### **3058 REGISTRO NULO DE PUNTUACIÓN (RNS)**

Un registro nulo de puntuación (RNS) obtendrá la última clasificación numérica de la prueba. Todos los competidores RNS durante una prueba única recibirán la misma clasificación numérica por esa carrera sólo (eliminatória o final).

Ejemplo: Si existen 50 competidores y 5 RNS, los RNS recibirán cada uno el puesto 46.

Todas las decisiones relacionadas con los RNS serán responsabilidad del Jurado.

Los Jueces pueden imponer un reglamento titulado "Registro Nulo de Puntuación" (RNS) por cualquier infracción que figure en la lista siguiente. Esta lista no limita el fallo de los Jueces por cualquier infracción cometida y no incluida a continuación.

3058.1 Por pérdida de esquí(s) en cualquier momento antes de aterrizar, durante una prueba de Saltos, si ya se ha concedido una repetición de carrera por el mismo motivo y por esa manga específica (ver 3057.11).

3058.2 Por esquiar fuera de los límites de la pista en cualquiera de estas tres pruebas, lo que incluye no pasar por los controles o la puerta de meta en Baches, Baches paralelos y cruzar la línea central n una pista de Baches paralelos. Se considerará que un esquiador ha cruzado la línea central si ambos pies han rebasado dicha línea.

3058.3 Por mejorar un plan de vuelo después que el esquiador haya salido de la puerta de salida.

3058.4 Por anunciar y realizar idénticas maniobras de salto. (4008.5)

3058.5 Para un participante que practique dentro de la pista durante la competición.

3058.6 Por la carrera final de un competidor, si este no se presenta en la final una vez terminada la prueba de calificación. Para los Baches Paralelos ver 3043.8.1.

3058.7 Por la puntuación de saltos de un competidor , si no se realiza el salto.

## **3059 ADVERTENCIAS**

- 3059.1 Las Advertencias a entrenadores, competidores y oficiales de equipo, se efectuarán mediante el sistema de Tarjeta Amarilla y Roja.
- 3059.2 3 Tarjetas Amarillas = 1 Tarjeta Roja  
1 Tarjeta Roja = DSQ para la próxima prueba (Descalificación).
- 3059.3 El sistema de avisos está basado en las pruebas únicamente. Los esquiadores de la combinada participan en tres pruebas y pueden acumular Tarjetas Amarillas por separado en cada prueba, con penalizaciones impuestas por separado.  
Los avisos afectarán únicamente al nivel de competición en el cual se expiden.
- 3059.4 El Jurado puede preferir dar un aviso al competidor en vez de imponerle un fallo de RNS (No puntuación) o DSQ (Descalificación) en el supuesto de que se trata de un caso justo en el cual el competidor puede no haber entendido o haber estado confuso en lo que concierne al fallo o causa de la infracción. De este modo y en el caso de que exista alguna duda referente a cualquier disputa, protesta o quebranto de las reglas, el beneficio de la duda debe favorecer al competidor.
- 3059.5 Las tarjetas amarillas o rojas pueden ser impuestas para sancionar cualquier tipo de alarde de mala conducta, tal como proferir insultos, hacer gala de malos modales, tener un comportamiento no deportivo dependiendo de la gravedad del incidente.
- 3059.6 Las Tarjetas Amarillas y Rojas serán válidas por un período de tiempo de 12 meses a partir de la fecha de expedición.
- 3059.7 El Comité de Esquí Artístico de la FIS para las Reglas y Reglas Técnicas mantendrá registros de todos los avisos impuestos a los competidores de la FIS.
- 3059.8 El Comité de Esquí Artístico de la FIS puede expedir los mismos avisos contra los jueces (Oficiales).

## **3060 PROTOCOLO DE COMPETICIÓN**

### **3060.1 Definición de la competición**

Las competiciones de Esquí Artístico se componen de tres pruebas:

- **Saltos**                    **AE**
- **Baches**                    **MO**
- **Baches Dobles**        **DM**

Las competiciones de Esquí Artístico deben de favorecer la participación de ambos sexos, hombres y damas.

Un resultado combinado sólo se puede calcular desde una competición en donde se celebren Baches, y pruebas de Saltos.

Una competición puede ser anunciada como:

- Una competición combinada.
- Una competición de una prueba
- Una competición de dos pruebas
- Una competición de tres pruebas
- Una competición de cuatro pruebas

Los organizadores de una competición de la Copa del Mundo Combinada (que incluye las tres pruebas) calcularán y publicarán un resultado de la Copa de las Naciones para esa competición. Esto se realizará conforme a la regla 3047.3.4.

## **3060.2 Procedimientos de Competición**

En todas las competiciones internacionales de la FIS autorizadas y en cada una de las tres pruebas debe haber por lo general:

- Una Prueba de Calificación (que incluya a todos los competidores);
- Una Prueba Final.

En las Finales los competidores calificados empezarán por orden inverso al de la clasificación obtenida en las Semifinales. Los Resultados de las Calificaciones no se trasladan a los resultados de las Finales.

El Jurado puede alterar este formato para que sean Finales únicamente si un número bajo de participantes, un tiempo adverso, unas condiciones de nieve precarias, o cualquier tipo de adversidad requieran un programa más corto.

En el caso de que hubiera una interrupción de una competición, ésta debe reanudarse cuando las condiciones lo permitan. Los resultados obtenidos antes de la interrupción permanecerán válidos si es posible completar la prueba el mismo día- En caso contrario los resultados anteriores a la interrupción serán cancelados excepto si las Semifinales han finalizado ya. En este caso solo las finales se aplazarán o se reanudarán, pero deben de finalizar en el mismo lugar de la competición. Si las finales no pueden llevarse a cabo, los resultados de las Calificaciones serán finales.

Si un organizador desea realizar más de una prueba en un día, el programa de competición deberá ser aprobado por la FIS.

### **3060.2.1 Baches**

En la prueba de baches, todos los esquiadores ensayarán un descenso por la pista. Los hombres y las damas clasificados según la regla 3043.7.1. pasarán a la Final.

### **3060.2.2 Baches en paralelo**

Los Baches en Paralelo es una serie de baches de una manga con el ganador calificándose para la siguiente manga. Por último, los dos últimos restantes competirán para conseguir el primer puesto.

### **3060.2.3 Saltos**

En la prueba de Saltos, se podrán utilizar 3 formatos: la Final, la Estándar o el Campeonato. Para todos los formatos, la lista de salida para la primera manga se determinará por un sorteo.

En todos los formatos se deberá finalizar por o menos una manga para que los resultados de la competición sean válidos.

El orden de salida para la segunda manga deberá realizarse en el orden inverso de los resultados de la primera manga.

Si hubiese dos mangas que se hayan completado en una competición, se añadirá la puntuación del primer salto a la puntuación del segundo para obtener un resultado combinado de dos saltos distintos.

Al no poder finalizar una manga, los resultados de la manga más reciente serán los válidos.

30602.4.1 En el Formato final, todos los atletas de saltos, hombres y damas, competirán en las series de calificación que se compondrán de un sólo salto. Una vez finalizadas éstas, las 12 primeras damas y los 12 primeros hombres avanzarán a la Serie Final. Los finalistas realizarán un salto adicional y estos resultados se añadirán a los de la primera manga. El resto del grupo se clasificarán según los resultados obtenidos en la manga de calificación. En la última manga, los saltadores seguirán el orden inverso de la clasificación obtenida en la manga de calificación.

30602.4.2 En el formato estándar, todos los competidores dispondrán de dos mangas. Éstas podrán mezclarse según los grupos de salida o podrán llevarse a cabo como competiciones individuales. Los resultados de ambas mangas se sumarán y se clasificarán. Si ambas mangas no pueden finalizarse, los resultados de la primera manga serán los válidos.

30602.4.3 En el formato del Campeonato, todos los saltadores competirán en una competición de calificación compuesta por dos mangas. Las damas y los hombres calificados tal como especifica la Regla 3043.7.1, pasarán a la Final. Estos finalistas dispondrán cada uno de dos mangas en la Final. En la Final, los saltadores seguirán el orden inverso de la clasificación de la prueba de calificación. El resto del grupo se clasificará según los resultados obtenidos en la manga de calificación.

3060.2.4.4 Los Ctos. del Mundo de Esquí y los JJ.OO. de Invierno usarán el formato del Campeonato. Tanto como, un Formato de Cto. para las calificaciones y la Final, o dos diferentes competiciones estándar o final, se programan, deberán realizarse en dos días (es decir: calificaciones en un día y la final en otro distinto).

### **3060.2.5 Combinada**

Para recibir puntos en Combinada, el competidor debe haber tomado la salida en las dos pruebas siguientes: (Baches y Saltos) (Ver 3047.2.3)

### **3060.2.5.1 Cálculo de la Combinada**

La competición Combinada tendrá lugar usando sólo las puntuaciones de las eliminatorias y la puntuación para Combinada se calculará comparando sólo a los participantes en Combinada.

La puntuación de Combinada de un esquiador en cada prueba se calculará dividiendo su puntuación entre la más alta puntuación de un competidor de Combinada en esa prueba y multiplicando por diez. Las puntuaciones de las tres pruebas, así determinadas se sumarán para obtener la puntuación total. La ganadora será la más alta.

### **3061 ACCIDENTES**

3061.1 La FIS y la nación anfitriona que organiza la competición no asume ninguna responsabilidad por los daños o heridas que pudieran sufrir los esquiadores.

3061.2 El Comité de Esquí Artístico de la FIS deberá de ser notificado por escrito de cualquier accidente o heridas con todo detalle. Este informe lo hará el Delegado Técnico (ver 3030.7.1).

### **3062 SEGUROS**

#### **3062.1 Nación anfitriona**

La nación anfitriona para una competición autorizada es responsable de proporcionar una cobertura de seguro para la competición y todos sus aspectos. Ver Regla 212 y 212.2.

#### **3062.2 Competidores**

Al expedir la licencia y la inscripción de la competición, la Federación confirma la existencia de un seguro de accidentes vigente y suficiente para los entrenamientos y la competición, asumiendo así la total responsabilidad.

### **3065 REUNIONES DE ORGANIZACIÓN**

#### **3065.1 Reunión de los Jefes de Equipo**

La reunión de los Jefes de Equipo se celebrará en conformidad con las Reglas Conjuntas 216 aplicables a todas las Competiciones de Esquí. El propósito de la reunión de los Jefes de Equipo es el proporcionar información detallada sobre los procedimientos de competición y las actividades, determinar los sorteos de los dorsales, reunir las calificaciones del competidor y manejar todos los asuntos necesarios de organización.

Entonces es responsabilidad de los Jefes de Equipo representativos el que comuniquen esta información a sus competidores respectivos. En la reunión de los Jefes de Equipo estará presente el Jefe de Jueces, el Delegado Técnico de la FIS, el Jefe de Pista y todos los jueces (oficiales) importantes de la competición. Esta reunión la dirigirá el Jefe de Pista de la Nación anfitriona.

#### **3065.2 Reuniones del Comité de Organización**

En las competiciones autorizadas de la FIS deben de celebrarse varias reuniones de organización anteriores a la competición y posiblemente durante la misma. Es responsabilidad del Jefe de Pista de la Nación anfitriona de convocar reuniones de organización, de vez en cuando y según estime oportuno, así como de informar a las personas clave integrantes de la prueba de modo que estén presentes en la misma.

Además los resultados de estas reuniones se resumirán para las personas clase que participen en la competición y que puedan o no haber podido estar presentes en la misma. Es responsabilidad del Jefe de Pista de la nación anfitriona, el comunicar la información esencial referente a la competición de modo que todas las partes puedan estar razonablemente informadas.

**3065.3 Reuniones de los Jueces**

El Jefe de Jueces de la competición será responsable de convocar una reunión de jueces antes del primer día de competición. Es altamente recomendable que las reuniones de los jueces comiencen por lo menos un día antes del primer día de competición. El Jefe de Jueces será responsable de la comunicación y de la coordinación de la reunión.

**3065.4 Reuniones del Jurado**

El Jurado para una competición se reunirá por lo menos una vez antes de la primera reunión de los Jefes de Equipo. El Jurado debe también reunirse una vez antes del entrenamiento oficial, para llevar a cabo una inspección oficial de la pista. El Delegado Técnico de la FIS actuará como Presidente en todas las reuniones del Jurado.

---

**Tercera Sección**

---

**4000 SALTOS**

**4001 DEFINICIÓN**

La competición de Saltos se compone de dos (2) saltos acrobáticos diferentes realizados desde un trampolín acondicionado, pista de lanzamiento, altura y distancia (referidas como "aire", estilo adecuado, ejecución y precisión de movimiento (referidos como "forma") y "aterrizaje". Ver regla 3060.2 y 3060.2.3. para reglas específicas de competición.

**4002 EL ESTADIO DE SALTOS**

**4002.1 Reglamentos conjuntos relacionados con el Estadio de Saltos para Hombres y Damas**

4002.1.1 Los Estadios de Saltos de los Campeonatos del Mundo de Esquí, los Juegos Olímpicos de Invierno, las competiciones internacionales incluidas en el Calendario de la FIS deberán ser aprobadas por la FIS.

**4002.1.2 Características Generales del Estadio de Saltos**

El estadio de Saltos debe de construirse respetando minuciosamente las especificaciones definidas en el Manual Técnico de la FIS de Especificaciones de Esquí Artístico. La pista debe de prepararse debidamente y se trazará libre de todo tipo de riesgo visible o conocido. Todas las medidas tomadas se realizarán en grados en oposición a los porcentajes.

**4002.1.3 Acondicionamiento del Estadio de Saltos**

- 4002.1.3.1 El lugar donde se celebran las pruebas de Saltos debe ser construido con tierra fuera de la temporada. Si no fuera factible, entonces se deberá elegir un lugar natural. Con el fin de asegurar que se dispondrá de las instalaciones necesarias, esta construcción deberá ser terminada al menos con tres semanas de antelación a la celebración de la competición.
- 4002.1.3.2 El lugar de celebración de las pruebas de Saltos deberá situarse en lugar accesible para los espectadores, donde se encuentren en las proximidades los servicios e instalaciones adecuados, y a ser posible, donde existan instalaciones de fabricación de nieve para cubrir las necesidades del lugar.
- 4002.1.3.3 El lugar de celebración de las pruebas de Saltos no deberá comportar ningún obstáculo que pueda causar molestias o dificultades al competidor. Deberá existir una zona amplia en la zona de salida y de meta para que el competidor pueda maniobrar.
- 4002.1.3.4 El Estadio de Saltos debe tener un sistema de remonte con capacidad de 150 personas por hora. Este remonte debe cubrir una distancia mínima del área de llegada al knoll. La duración máxima del recorrido de este remonte debe ser de diez minutos.
- 4002.1.3.5 Deben instalarse indicadores de velocidad en todas las pruebas de Saltos. La pantalla, estará situada en la Tribuna de Jueces, debe ser legible desde la zona de trampolines y estar expresada en km. por hora. La medida estará realizada en la transición entre la pista de acceso (inrun) y el plano, conforme al Manual FIS de Especificaciones Técnicas de Pista para el Esquí Artístico.
- 4002.1.3.6 20 señalizaciones en intervalos de 2 metros se colocarán en la pista de entrada entre los saltos 3 y 4 en línea recta, que finaliza aproximadamente a 20 metros por encima de la línea de conexión.
- 4002.1.3.7 Se colocarán (3) tres indicadores de viento en el lugar de saltos, uno en la salida y dos en el montículo. Los indicadores del viento del montículo se ubicarán en la cima de la parte frontal de la tribuna de jueces y en el otro lado del montículo. Los indicadores del viento serán de un material plástico de color vistoso que medirán 1 metro de largo por 5cm de ancho.
- 4002.1.3.8 La zona de saltos deben de disponer un anemómetro que mida la velocidad del viento en metros por segundo. Las medidas deberán tomarse en el montículo.
- 4002.1.4 Preparación e inspección del lugar de celebración de las pruebas de Saltos**
- 4002.1.4.1 El lugar de celebración de las pruebas de Saltos deberá quedar totalmente preparado para saltar al menos con tres días de antelación a la celebración de la prueba "Saltos", y debe entonces quedar disponible para el entrenamiento.
- 4002.1.4.2 Antes de que comience el entrenamiento el primer día de entrenamiento oficial, los competidores y el Jurado deben inspeccionar la pista. La hora para la inspección será determinada por el Jurado.
- 4002.1.4.3 Inmediatamente después de esta inspección, el Delegado Técnico y otros miembros del Jurado deberán encontrarse en la zona de llegada para recibir de los competidores y entrenadores, preguntas y sugerencias relacionadas con el trampolín de pruebas de Saltos.

4002.1.4.4 La Federación Nacional deberá enviar una notificación al Comité de Organización al menos con 2 semanas de antelación a la celebración de una prueba, solicitando se construya un "floater". Si no se recibe ninguna solicitud, la construcción de la instalación deberá ajustarse a las Reglas Esenciales para lugares de celebración de pruebas Saltos, según se indica en las Especificaciones Técnicas del Manual de la FIS.

#### **4002.1.5 Entrenamiento Oficial**

4002.1.5.1 El entrenamiento oficial para la prueba de Saltos, forma parte inseparable de la competición. Los competidores tienen obligación de participar en ellos.

4002.1.5.2 El entrenamiento oficial se celebrará tres días antes de la competición, aún cuando no deban ser consecutivos por obligación.

4002.1.5.3 El entrenamiento oficial se extenderá como mínimo sobre una jornada (dos horas efectivas de salto).

4002.1.5.4 Todas las instalaciones deberán estar adecuadamente preparadas y disponer del servicio médico adecuado disponible durante el entrenamiento oficial.

4002.1.5.5 Los competidores que no lleven su dorsal no podrán participar en los entrenamientos oficiales. Los dorsales deben quedar bien visibles.

4002.1.5.6 El día de celebración de las competiciones de Saltos, los competidores deberán disponer de dos horas de entrenamiento antes del comienzo de la competición. El Jurado puede reducir este entrenamiento a una hora.

#### **4003 PUNTUACIÓN**

Para todas las pruebas de Saltos se utilizará un sistema de puntuación separado. Ver el Manual de Valoración de Jueces de Esquí Artístico de la FIS, Procedimiento de puntuación 6003.

Las pruebas acrobáticas de los competidores serán juzgadas en base a tres elementos básicos:

##### **4003.1 Aire: Representando el 20% de la puntuación.**

Para su definición ver Manual de Valoración de Jueces de Esquí Artístico de la FIS 6004.1.

##### **4003.2 Forma: Representando el 50% de la puntuación.**

Para su definición ver Manual de Valoración de Jueces de Esquí Artístico de la FIS, 6004.2

##### **4003.3 Aterrizaje: Representando el 30% de la puntuación.**

Para su definición ver Manual de Valoración de Jueces de Esquí Artístico de la FIS, 6004.3.

#### **4004 PROCEDIMIENTOS DE PUNTUACIÓN**

Ver Reglas en el Manual de Valoración de Jueces de Esquí Artístico de la FIS, 6003.

Los jueces evaluarán individualmente la actuación de los competidores en base al criterio descrito en el Manual de Valoración de Jueces de Esquí Artístico de la FIS, ver art. 6004. La puntuación se multiplicará por el factor del Grado de Dificultad para determinar la puntuación total aplicada a cada salto. La puntuación final del competidor por ambos saltos se determinará sumando las puntuaciones totales de cada salto.

Ver regla 3045.3 para reglas generales de puntuación.

**4005                    CALCULO DEL GRADO DE DIFICULTAD Y TABLAS DE DIFICULTAD**

Ver Manual de Enjuiciamiento 6006 de Esquí Artístico de la FIS.

**4006                    NUEVAS MANIOBRAS EN COMPETICIÓN**

4006.1                Las figuras nuevas, adicionales, o las modificaciones pueden ser propuestas, por escrito, al Comité Esquí Artístico de la FIS, indicando el nombre y dando una descripción de la figura.

El Comité de Esquí Artístico de la FIS tomará una decisión final en relación con la aprobación de los nuevos ejercicios y atribuciones de los factores de Grados de Dificultad (D/D) correspondientes.

**4006.2                Limitaciones**

4006.2.1            Los mortales (inverted) serán limitadas a tres (3) somersault durante la competición.

4006.2.2            Los saltos rectos(Upright) quedarán limitadas a cinco (5) posiciones.

**4007                    CALIFICACIONES, LIMITES DE EDAD, LICENCIA**

4007.1                La Federación Nacional de un país en el cual se organiza una competición no permitirá que los esquiadores intenten realizar ejercicios de salto para los cuales dichos esquiadores no están cualificados, en relación con una prueba internacional de esquí artístico, excepto si cuentan con una licencia de calificación entregada por un representante autorizado del Comité de Esquí Artístico de la FIS.

**4007.2                Límite de edad para Ejercicios aéreos**

- . Niños I            Sólo Uprights
- . Niños II           Single Inverted
- . Junior             Double Inverted/Triples con 17 años.
- . Senior             Triple Inverted

Las limitaciones de edades quedan determinadas según se indica en los párrafos 3046.1 a 3046.3 y en el Calendario Internacional FIS de Esquí.

4007.3                Para estar calificados para los ejercicios de Saltos en las competiciones internacionales de esquí artístico, un esquiador debe contar con una licencia válida para el ejercicio específico, dicha licencia deberá haber sido entregada por su Federación Nacional, o alternativamente por un representante autorizado del Comité de Esquí Artístico de la FIS. Una licencia de cualificación para ejercicios de salto puede ser actualizada a un competidor durante la temporada de

competición, con excepción del día en que se realice la competición. Cada Federación Nacional tendrá la responsabilidad de entregar al Delegado Técnico de la FIS una lista actualizada, en idioma inglés, de las calificaciones de todos sus competidores, antes de la celebración de las competiciones de salto.

4007.4 Los competidores podrán sufrir la suspensión o cancelación de su calificación de salto por parte del Delegado Técnico de la FIS (ver regla 3030.4.4.) si han demostrado incapacidad para realizar los saltos para los cuales habían quedado calificados por su Federación Nacional de Esquí. La aplicación de esta regla puede conducir a sanciones graves en contra del país respectivo.

## **4008 PROCEDIMIENTOS ESPECIALES: SALTOS**

### **4008.1 Horario de Entrenamiento**

El estadio de Saltos quedará terminado y listo para la competición como mínimo 24 horas antes del comienzo de la competición. Todos los competidores tendrán una oportunidad para entrenarse sobre la pista. El día de la competición habrá un mínimo de dos horas de entrenamiento. Se dispondrá de tiempo adicional de entrenamiento en base a una programación determinada o a discreción del Jurado.

### **4008.2 Equipamiento**

4008.2.1 Los competidores deben llevar cascos para las competiciones de salto cuando realizan los Saltos de entrenamiento o competición.

4008.2.2 Las cintas de seguridad están prohibidas para las pruebas de salto.

4008.2.3 Las fijaciones deberán de poseer un sistema de liberación homologado que se ajuste a las especificaciones DIN.

### **4008.3 Pérdida de esquí o esquíes**

Ver Regla 3057.11 y 3058.2. Las pérdidas de los esquíes durante o después del aterrizaje será evaluada por los jueces de acuerdo con los criterios de valoración de jueces.

### **4008.4 Anuncio de la Maniobra**

Los competidores anunciarán su salto proyectado durante la reunión de los Jefes de Equipo antes de la prueba. Deben facilitar un plan de vuelo para cada uno de los dos saltos, junto con el número de salida a utilizar. El vuelo puede cambiarse (respetando la Regla 4007.3., 4008.7. y 6010) hasta que el competidor anuncie su salto al Starter antes de realizar su salto de competición.

El competidor anunciará su salto planificado por nombre inmediatamente antes de entrar en la puerta de salida. El salto planificado se verificará contrastándolo con la lista de calificación autorizada, que es la lista autorizada de categoría (ver Regla 4007.3, 4008.7. y 6010) anunciada a los Jueces, Jefe de Resultados y al público.

**4008.5**            **Definición de "Saltos Diferentes"**

Un competidor realizará dos tipos de saltos diferentes. Los saltos se considerarán distintos si:

4008.5.1            En los saltos rectos, hay un cambio en el número o en la naturaleza de los ejercicios realizados;

4008.5.2            En los saltos rectos con rotación hay un cambio en el número de rotaciones;

**4008.5.3**            **Ejercicios Invertidos (Mortales)**

4008.5.3.1            Existe un cambio de atrás hacia adelante o vice-versa;

4008.5.3.2            El número de ejercicios es diferente;

4008.5.3.3            Existe un número de rotaciones diferente pero el número de somersaults permanece invariable;

4008.5.3.4            Requisitos especiales para saltos mortales múltiples: cuando hay el mismo número de giros y de saltos mortales para ambos saltos, el número de giros realizados en un salto mortal individual debe ser distinto, por lo menos, en un giro.

**4008.6**            **Tiempo para la Salida**

La negativa a salir será considerada como un desplante. Ver Regla 3057.12

**4008.7**            **Entrenamiento de Saltos**

Los competidores no puede realizar en competición un salto con un grado de dificultad más alto que los realizados en el entrenamiento de ese día. Esto es aplicable a cada categoría de saltos: Front, Back y Upright.

---

## Cuarta Sección

---

### 4200 **BACHES**

#### 4201 **DEFINICIÓN**

La competición de Baches consistirá en una bajada de esquí libre en una pendiente fuertemente bacheada realizando giros técnicos, velocidad y maniobras aéreas. Para procedimientos específicos de competición ver 3060.2 y 3060.2.1.

#### 4202 **LA PISTA DE BACHES**

##### 4202.1 **Reglas conjuntas para las pistas de Baches de Hombres y Damas**

4202.1.1 Las pistas de Baches para Campeonatos del Mundo, JJ. OO. y competiciones Internacionales incluidas en el calendario de la FIS deben estar aprobadas y homologadas por la FIS.

4202.1.2 Características generales del Estadio de Baches.

El estadio de Baches debe estar uniformemente cubierto de Baches con una razonablemente constante inclinación y línea de pendiente, libre de obstáculos, bien cubierta de nieve. El estadio debe también cumplir las especificaciones contenidas en el Manual de Especificaciones Técnicas de Esquí Artístico de la FIS.

4202.1.3 Trazado del Emplazamiento de Baches

El emplazamiento de los Baches debe tener una inclinación constante, con una línea de máxima pendiente continua.

La pendiente no debe ser demasiado cóncava o convexa, ni tampoco debe tener cambios diferenciados en la inclinación. La pista debe estar cubierta de baches del modo más uniforme posible. Las protuberancias duras y puntiagudas deben ser niveladas. Los baches profundos, las bolas de hielo y las huellas de las máquinas de nieve deberán retirarse. Los baches que lanzan a un competidor demasiado lejos en el aire deben de modificarse.

Con respecto a los saltos aéreos (saltos), no deben rebasar demasiado la altura y la forma media de los baches incluidos en el terreno actual de baches. El corte o la preparación de la zona de aterrizaje sólo se realizará si es necesario y por motivos de seguridad. Además, no deben retirarse los baches ni debe modificarse el terreno en la zona de aterrizaje (3035.2.7)

Cuando la capa de nieve es mínima, el Comité de Organización debe transportar la nieve adicional para cubrir la pista de manera segura.

El Jurado debe aplazar o cancelar cualquier prueba si los baches no se ajustan, de manera satisfactoria, a un mínimo razonable para realizar una prueba de Baches.

Los obstáculos que pueda golpear un competidor deben ir marcados si no se pueden cubrir, mientras que los obstáculos en los lados de la pista deben estar protegidos por nieve, paja, redes de seguridad u otros dispositivos.

Nueve (9) puertas de control (anchura máxima de 0.75m por 1.2m de altura) deben situarse en la pista, a intervalos iguales, con una anchura entre 8 y 12 metros.

#### **4202.1.4 Preparación e inspección del Estadio de Baches**

4202.1.4.1 El Estadio de Baches debe estar completamente preparado para esquiar al menos tres días antes de la prueba y debe estar disponible para entrenamientos.

4202.1.4.2 Antes de comenzar el primer día de entrenamiento oficial, los competidores y el Jurado deben inspeccionar la pista. El tiempo de inspección se determinará por el Jurado.

4202.1.4.3 Los baches podrán elaborarse artificialmente mediante máquinas y se cuidará con especial atención el que las pistas estén niveladas con relación a las líneas y al número y tamaño de los baches.

4202.1.4.4 Inmediatamente después de esta inspección, el Delegado Técnico y otros miembros del Jurado estarán disponibles para recibir solicitudes y sugerencias de los competidores y entrenadores.

4202.1.4.5 Para mejorar la situación en condiciones de mala visibilidad, los organizadores pueden colorear los baches, echar pequeñas ramas de pino, etc.

4202.1.4.6 Algunos baches podrán ser modificados para su uso como baches de aire (air bumps) (ver 4202.1.3 y 3035.2.7). Tiene que haber baches de aire en la cumbre y al pie de cada pista aproximadamente en las mismas posiciones. Los baches de la cima se situarán a una distancia no inferior de 50 m. de la línea de salida y los baches inferiores se hallarán a no menos de 50 m. de la línea de meta.

#### **4202.1.5 Entrenamiento oficial**

4202.1.5.1 El entrenamiento oficial para la prueba de Baches es parte inseparable de la competición. Los competidores deben participar.

4202.1.5.2 El entrenamiento oficial debe abarcar al menos tres días antes de la competición, aunque no necesariamente consecutivos.

4202.1.5.3 El Jurado puede reducir este período si se ha podido realizar suficiente entrenamiento en uno o dos días.

4202.1.5.4 Todas las instalaciones deben estar adecuadamente preparadas y con servicios médicos disponibles.

4202.1.5.5 Los competidores que no lleven sus dorsales no podrán participar en el entrenamiento oficial.

4202.1.5.6 El día de la competición los competidores tendrán derecho a un mínimo de media hora de entrenamiento previo antes de la competición. Se designará un período al comienzo del

entrenamiento para la inspección de la pista después del cual, tendrá lugar el entrenamiento normal de arriba a abajo.

#### **4203 PUNTUACIONES**

El esquí de los competidores de Baches se evaluará sobre tres componentes básicos tal y como sigue:

##### **4203.1 Giros, que supone el 50% de la puntuación**

(Definición en manual Jueces FIS 6204.1)

##### **4203.2 Aire, (Saltos) que supone el 25% de la puntuación**

(Definición en manual Jueces FIS 6204.2)

##### **4203.3 Velocidad, que supone el 25% de la puntuación**

(Definición en manual Jueces FIS 6204.3)

#### **4204 PROCEDIMIENTOS DE PUNTUACIÓN**

##### **4204.1 Sistema de puntuación partida**

(Ver manual Jueces FIS 6203.1)

Ver 3060.2.1 para procedimientos generales de puntuación.

##### **4204.2 Tiempo de paso**

El tiempo de paso se establece en conformidad con las normas determinadas por el Comité de Esquí Artístico de la FIS. Para calcular el tiempo de paso de una prueba específica, calcule la longitud de la pista en metros y divida por el Tiempo de Paso en metros/segundos.

#### **4206 PROCEDIMIENTOS ESPECIALES: BACHES**

##### **4206.1 Equipamiento**

4206.1.1 No se exigen medidas específicas para los esquís.

4206.1.2 Todos los competidores usarán un sistema DIN de liberación de enganche reconocido, así como los mecanismos para evitar que se deslicen por su cuenta los esquís.

Las reglas generales que atañen al material pueden encontrarse en la Sección 3036.

##### **4206.2 Pérdida de uno o ambos esquís**

Si un competidor pierde un esquí antes de la línea de meta, puede acabar sobre un solo esquí. Será juzgado de acuerdo con su actuación. Si el competidor no continua su carrera y no consigue colocarse el esquí en un plazo límite de 10 segundos, será juzgado hasta ese punto (0 puntos por tiempo). Si un competidor pierde ambos esquís será juzgado hasta ese punto (0 puntos por tiempo).

4206.3

### **Número de maniobras aéreas**

Todas las pruebas tendrán dos saltos a menos que el Jurado especifique otra cosa. Cada competidor debe ejecutar dos saltos diferentes para alcanzar el máximo de puntuación. Dos saltos diferentes pueden definirse como:

- Diferente número de maniobras.
- Dos saltos de diferentes grupos.
- Si las maniobras son dobles no deben ser combinaciones del mismo grupo (Ej.: twister spread y twister kosak).

Para que un salto múltiple sea válido, el competidor debe realizar maniobras de dos o más de estas cinco categorías:

1. Spread Eagle, Kosak, Zudnik.
2. Daffy.
3. Back Scratcher, Mule Kick.
4. Twister.
5. Helicopter.

El número de saltos recomendado no obliga al competidor a limitarse a ellos, pero representa el número que recibe puntuación. Por ejemplo: Si son dos los saltos recomendados por el Jurado, el competidor que realiza solo uno, puede recibir como máximo el 50% de la puntuación total posible en Saltos. Los saltos que excedan el número recomendado no serán tenidos en cuenta aunque servirán para la más alta o más baja puntuación. Por ejemplo: Si hay dos saltos recomendados y el competidor realiza tres, los Jueces no tendrán en cuenta el que haya tenido una menos puntuación. No obstante el competidor debe llevar cuidado para no realizar saltos en tal exceso que las puntuaciones por giros sean afectadas negativamente.

4206.4

### **Selección de marcadores de paso**

Los organizadores deben de proporcionar 8 abridores calificados 4 hombres y 4 damas.

---

## Quinta Sección

---

### 4300 **BACHES EN PARALELO**

#### 4301 **DEFINICIÓN**

La competición de baches en paralelo se compone del esquí de baches sobre una pista fuertemente marcada por dichos baches. Los giros técnicos, la velocidad y las maniobras aéreas se usan para evaluar a los esquiadores con el ganador de cada vuelta que se califica para la siguiente tal como se explica en la Regla 4305 y la Regla 4306.4.

#### 4302 **LA PISTA DE BACHES EN PARALELO**

##### 4302.1 **Reglas Comunes para las Pistas de Baches en Paralelo para Hombres y Damas**

4302.1.1 Las Pistas de Baches en Paralelo para las competiciones internacionales incluidas en el Calendario FIS deben ser aprobadas y homologadas por la FIS.

##### 4302.1.2 **Características General del Estadio de los Baches en Paralelo**

El emplazamiento de los Baches en Paralelo deberá estar uniformemente cubierto de baches, con una inclinación y una línea de pendiente máxima razonablemente constantes, libre de obstáculos, con una capa de nieve suficiente. Los baches pueden crearse mediante máquinas y deberán ajustarse a las especificaciones incluidas en el Manual de la FIS de Especificaciones Técnicas de Esquí Artístico.

##### 4302.1.3 **Trazado del Emplazamiento de Baches en Paralelo**

El lugar para los Baches en Paralelo tendrá una inclinación permanente con una línea de máxima pendiente.

La pendiente no puede ser demasiado cóncava o convexa tampoco podrá tener cambios bruscos a lo largo de su línea máxima de pendiente.

La pista debe de estar cubierta en baches lo más uniformemente posible. Los baches duros y abruptos deben de allanarse, se debe hacer desaparecer las huellas profundas, las bolas de hielo y las huellas que dejan las máquinas quita-nieves. Los baches que lanzan al competidor demasiado alto en el aire, deberán ser modificados.

En cuanto a los baches de aire, no deben de exceder demasiado la altura y la forma media de los baches existentes en el terreno de baches auténticos. El "trillado" o la preparación de la zona de aterrizaje, sólo debe realizarse cuando es necesario y debido a cuestiones de seguridad. Además no se debe de retirar los baches o modificar el terreno en la zona de aterrizaje (Ver 3035.2.7).

Cuando la cantidad de nieve es mínima, el Comité de organización debe de transportar nieve adicional para cubrir la pista lo suficiente.

El Jurado debe de aplazar o anular una prueba si los baches no se ajustan a un mínimo razonable de forma satisfactoria para constituir una competición de Baches en Paralelo.

Se crearían nueve puertas de control en la pista – máximo de 0.75m de ancho por 1.2m de alto - con intervalos de separación idénticos que marcarían los límites de la pista y la línea central deberá estar presente. (La anchura de cada pasillo en las pistas de Baches Paralelos se situará entre 6.5m y  $\pm$ 0.5m.)

#### **4302.1.4 Preparación e inspección del lugar para los Baches en Paralelo**

4302.1.4.2 Los baches podrán crearse gracias a las máquinas y se tomarán todas las precauciones para asegurar que las pistas son iguales en cuanto a líneas y número y tamaño de los baches.

4302.1.4.3 Antes que comience el entrenamiento el primer día del entrenamiento oficial, los competidores y el Jurado deben de inspeccionar las pista. El tiempo de inspección lo determinará el Jurado.

4302.1.4.4 Inmediatamente después de esta inspección, el Delegado Técnico y otros miembros del Jurado estarán disponibles en el lugar de competición para admitir las solicitudes y las sugerencias por parte de los competidores y los entrenadores.

4302.1.4.5 Para mejorar las condiciones de visibilidad lateral, el organizador podrá colorear los baches, añadir ramas de pino, etc.

4302.1.4.6 Algunos baches pueden modificarse para uso como baches de aire (ver 4302.1.3 y 3035.2.7). Debe de haber baches de aire en la cumbre y al pie de cada pista en las mismas posiciones aproximadamente. Los baches de la parte superior se situarán a una distancia no inferior a 50 metros desde la línea de salida y los baches de la parte inferior, a una distancia no inferior a 50 mts de la línea de meta.

#### **4302.1.5 Entrenamiento Oficial**

4302.1.5.1 El entrenamiento oficial para la prueba de Baches en Paralelo es una parte inseparable de la competición. Se requiere que participen los competidores.

4302.1.5.2 El entrenamiento oficial abarcará un mínimo de dos días, si bien no tienen por que ser consecutivos.

4302.1.5.3 El Jurado puede reducir este período.

4302.1.5.4 Toda la instalación deberá estar preparada correctamente y tendrá que disponer de servicios médicos adecuados durante el entrenamiento.

4302.1.5.5 Los competidores que no lleven sus dorsales no podrán esquiar en la pista.

4302.1.5.6 El día de competición, los participantes podrán entrenar un mínimo de 30 minutos antes del inicio de la misma. El Jurado puede reducir este tiempo si las condiciones así lo requieren.

**4303 PUNTUACIÓN**  
El esquí de baches del competidor se evaluará sobre tres elementos básicos como sigue (ver 3045.3 para los procedimientos generales de puntuación;

**4303.1 Giros, que supone el 50% de la puntuación**

(La definición se refiere al Manual de la FIS de Valoración de Jueces para el Esquí Artístico del 6204.1 al 6204.1.1.9 y 6403).

**4303.2 Aire; que supone el 25% de la puntuación**

(La definición se refiere al Manual FIS de Valoración de Jueces para el Esquí Artístico 6403).

**4303.3 Velocidad, que supone el 25% de la puntuación**

(La definición se refiere al Manual de la FIS de Valoración de Jueces para el Esquí Artístico 6403).

**4304 PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE JUECES**

Un panel de jueces determinará las puntuaciones basándose en las obligaciones específicas de cada Valoración de Jueces para el Esquí Artístico 6403.

Los Jueces evaluarán el rendimiento de los competidores con respecto a los "giros", "aire" y "velocidad" tal como se define en el Manual de la FIS de Valoración de Jueces para el Esquí Artístico.

El competidor será evaluado desde el momento en que se inicia la carrera hasta que cruza la línea de llegada. El esquiador debe de conseguir una parada controlada y absoluta en la zona de llegada. Las acrobacias aéreas cuyo aterrizaje se realiza más allá de la línea de llegada serán descartadas.

**4305 PROCEDIMIENTO DE COMPETICIÓN (También ver regla nº 3060.2.2)**

La selección se llevará a cabo según la última clasificación de la Copa del Mundo para los baches en paralelo, salvo para las dos primeras pruebas de cada temporada, que utilizarán las clasificaciones de la anterior temporada. Cualquier empate se solventará mediante sorteo. Los 32 primeros esquiadores serán seleccionados con los 16 primeros siendo seleccionados conforme al puesto y el puesto 17 al 32 siendo sorteados al azar y seleccionados conforme al número sorteado entre el 17 y el 32. Todos los demás esquiadores (cualquiera que rebase el número 32) serán sorteados al azar a un número mayor que el 33 y se situarán al número que les corresponde en la escalera (ver lista adjunta de sorteo).

El color (o lateral) de la pista se determinará de antemano del modo siguiente:

Manga de 112	el primer esquiador irá de rojo
Manga de 64	el primer esquiador irá de azul
Manga de 32	el primer esquiador irá de rojo
Manga de 16	el primer esquiador irá de azul
Manga de 8	el primer esquiador irá de rojo
Manga de 4	el primer esquiador irá de azul
Mangas Finales	el primer esquiador irá de rojo

En todos los casos el lado izquierdo (mirando hacia arriba de la pista) será la pista **Azul** y el lado derecho será la pista **Roja**.

Hasta el 8° puesto se determinará esquiando. A partir del 9° se quedará como está.

Los puntos de la Copa del Mundo se determinarán del modo siguiente:

1°	100 puntos
2°	96 puntos
3°	88 puntos
4°	84 puntos
5°-8°	72 puntos
9°-16°	40 puntos
17°-32°	4 puntos

## **4306 PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

### **4306.1 Equipamiento**

4306.1.1 No existen requisitos para la longitud de los esquís.

4306.1.2 Todos los competidores usarán un sistema y unos mecanismos de desenganche y de atadura DIN reconocidos que impidan que se suelten los esquís.  
Las reglas generales relacionadas con el material pueden encontrarse en la Sección 3036.

### **4306.2 Pérdida de los esquís**

Si un competidor pierde un esquí antes de la llegada, el/ella puede terminar en un esquí. El/ella serán evaluados por los jueces conforme a su rendimiento. Si el competidor no continúa, será valorado hasta ese punto. Si pierde los dos esquís, será valorado sólo hasta ese punto.

### **4306.3 Acrobacias Aéreas (Baches Paralelos)**

Cada competidor debe de realizar dos saltos distintos para maximizar puntos. Las repeticiones de los saltos sólo se permiten en los saltos individuales, el resto de las combinaciones deber de realizarse desde los distintos grupos que se enumeran a continuación:

1. Individuales – deben de proceder de dos categorías distintas de saltos.
2. Maniobra doble.
3. Maniobra triple
4. Helicóptero (360)
5. 360 con posición 1
6. 360 con posición 2
7. 720
8. 720 con posición
9. Maniobra “Quad” (cuadrángular)

Es decir:

#### **Autorizado**

Daffy&Spread  
Single&Double  
Double&Triple

#### **No autorizado**

Spread&Spread  
Double&Double  
Triple&Triple

Un competidor que sólo realiza una maniobra sólo puede recibir un máximo de un 50% de la puntuación final otorgada a las acrobacias.

#### 4306.4

Mecanismo de salida para los Baches en Paralelo

Todos los mecanismos de salida deberán ser aprobados por la FIS.

La rampa de salida se preparará de modo a que los competidores puedan estar relajados en la línea de salida y puedan rápidamente alcanzar la velocidad máxima después de haber tomado dicha salida. Las especificaciones podrán ajustarse a las necesidades de la pista específica.

Las puertas de salida se situarán en el centro de cada pista. Las puertas se abrirán simultáneamente y será imposible que un competidor abra las puertas por sí mismo o causar que las puertas se cierren al ejercer presión sobre ellas.

Ejemplo:

Dos puertas articuladas cada una con 200 cm de anchura y 40 cm de altura, se unirán a un poste horizontal. Se añadirá un mango de salida a 90° del poste horizontal, en el centro de las dos puertas de salida.

El bloque de salida (detrás del tablón) quedará cubierto con Teflon para proteger el esquí. El peso de cada puerta articulada será de 15 kg. El sistema de apertura funcionará de modo a que ambas puertas abran hacia fuera al operar un único mecanismo de control. Los controles mecánicos son preferibles más que los sistemas eléctricos por motivos de seguridad y movilidad.



## INDICE

### A

Altavoces 25  
Área de competición 7, 23, 24  
Área de salida 13, 27  
Avisos 39  
Accidentes 14,41  
Aterrizaje 27, 33, 38, 43, 45, 46, 48, 52, 54  
Air Bumps 24, 48, 49, 52, 53  
Alteración de itinerario 37  
Anuncio de maniobra 46  
Anunciante 28  
Apelaciones 35  
Aplazamiento 52  
Ayudante del Starter 17, 26

### B

Beneficio de la duda 39

### C

Cabaña de calentamiento 27  
Cálculo y publicación de los resultados 31  
Cálculo puntuación 31  
Calendario Anual 34  
Calendario FIS 1, 3, 6, 8, 10, 16, 43, 48, 52  
Calificaciones 2, 18, 23, 29, 31, 32, 40, 41, 45, 46  
Calificaciones de saltos 23, 46  
Campeonatos de Europa 20, 21  
Campeonatos del Mundo 2,3, 6-9, 11, 18, 25, 41,43, 48  
Cancelación 10, 20, 35  
Casco 37, 46  
Células fotoeléctricas 25  
Ceremonia de entrega de premios 31, 36  
Comité Asesor, 22,23  
Clasificaciones de la Copa del Mundo 54  
Comité Esquí Artístico 16, 1819, 20, 21, 22, 26, 33, 35, 39, 41, 45, 46  
Comité de Organización 5, 9-12, 15-20, 22,29,44,48,52  
    Costes básicos 16  
    Composición 15  
    Responsabilidad 15  
    Servicios facilitados 15  
Competiciones juveniles 39  
Condiciones marginales de luz 49, 53  
Copa de las Naciones 31, 40  
Cronometraje 8, 14, 17, 24, 26, 28, 30, 31, 34  
Cronometraje Electrónico 24, 25, 26, 30  
Cronometraje Manual 25, 31  
Competiciones infantiles 3, 33, 46  
Combinada 2,3, 30, 31, 32, 36, 39  
Cálculo Combinado 32, 36, 42  
Comunicaciones 15, 22, 24

Competidor  
Competidores sin dorsal 44, 45, 53  
Cruzando la mediana 38

### D

Definición de la competición 39  
Definición de los distintos saltos 47  
Delegado Técnico 11, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 31, 35, 41, 42, 44, 46  
    Designación 16  
Demora en la salida 28  
Definición de la meta 30  
Desempate 32  
Distintos saltos 47  
DNS (Ausente en salida) 26, 36, 38  
Dorsales 24, 26, 44, 49, 53  
DSQ (Descalificado) 36, 37, 39  
Dispositivo de salida Baches Paralelos 55

### E

Edad 3, 26, 33, 45, 46  
El Jurado 5, 11, 13, 17, 19, 21-23, 28, 33-40, 42, 44, 46, 48-52  
Empates 32  
Entrenamiento oficial 10,18,19,23,24,34, 42, 44, 49,53

### F

Fallo del cronometraje electrónico 30  
Federación Nacional de Esquí 16, 18, 20, 31, 34, 35, 36, 42, 44, 45  
Final 36, 39, 40  
Finales 29, 31, 32, 35, 39, 40, 41  
Formación de saltos 23  
Fuerza mayor 37

### G

Ganador 36, 52  
Grado de dificultad 21, 31, 32, 37, 45  
Grupo de edad 33  
Grupos de salida 22, 29  
Giros 48, 49, 51-54

### H

Helicóptero 50, 55

### I

Impreso 45  
Indicadores de velocidad 46  
Inversión de maniobra 45, 47  
Inscripciones 10, 11, 35  
Inspección de pista 42, 49  
Instalaciones técnicas 24

**J**

Jefe de Cálculos 16, 17, 22, 26, 28, 31, 32, 47  
 Jefe de Cronometraje 16, 17  
 Jefe de Cronometradores 17, 26  
 Jefes de equipo 17, 20, 22, 23, 24, 29, 42  
 Jefe de Prensa 16, 18  
 Jefe Pista 18, 22, 30, 31, 34, 42  
 Jefe de Sonido 16, 18, 25  
 Jueces 16, 21, 22, 24, 25, 26, 31, 32, 38, 42, 44, 45, 46, 51, 54  
     Designación 16  
 Juez principal 16, 20, 21, 22, 31, 32, 42  
     Designación 16  
 JJ.OO. de Invierno 2,8, 18, 20, 21, 24, 25, 41, 43, 48  
 Jurado 5, 9, 11, 13, 17, 19-23, 28, 30, 31, 33-39, 42, 44, 46, 48-53.

**L**

Lateral izquierdo 54  
 Licencia FIS  
     Grupo de edad 33  
 Licencia de calificación 46  
 Limitaciones 45, 46  
 Límites de edad para saltos 46  
 Límite de edad 33, 45  
 Línea central 52  
 Línea de meta 24, 26, 30, 49, 50, 53, 54  
 Línea de salida 49, 53  
 Lista de salida 28, 29, 30 31, 36, 40  
 Lugar de Saltos, 43, 44

**M**

Manual de evaluación de jueces 32, 45, 49, 50, 53, 54  
 Material de cronometraje 17, 24  
 Material 4, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 24, 26, 28, 30, 37, 46, 50, 54  
 Maniobra en vertical 45, 47  
 Mejora de un plan de vuelo 38  
 Música 25  
 Música guardada 25

**N**

Nuevas Maniobras 45

**O**

Obstáculo) 47  
 Obstrucción 37  
 Oficial de meta 26  
 Oficiales de competición 16, 17, 20, 25, 42  
 Oficina FIS 15, 35  
 Orden de salida separado 29  
 Orden de salida 29  
 Órdenes de salida 27

**P**

Parada y rechazo a saltar 38  
 Paradas de esquí 35  
 Pérdida de esquí 38, 36, 50, 54  
 Personal médico y auxiliar 24  
 Práctica de saltos 51  
 Procedimientos de competición 40, 42, 43  
 Protocolo de competición 39  
 Pista azul 54  
 Pista azul preparada 28  
 Pista de baches 24, 25, 38, 48, 52  
 Pista roja 54  
 Pista Roja preparada 28  
 Plan de vuelo 46  
 Procedimiento de evaluación de jueces 22  
 Procedimientos especiales 46, 54, 56  
 Procedimientos de puntuación 32, 45, 50, 53  
 Procedimiento de salida 27, 37  
 Publicidad 4,6,7,8,24  
 Publicación de resultados de jueces 32  
 Puerta de control 26, 38, 48, 52  
 Puntos de tiempo 50

**R**

Rayo de luz 25, 26, 28  
 Reclamaciones 14, 1721, 23, 33, 34, 35  
 Responsabilidad del competidor 35  
 Resultado combinado 39  
 Resultados oficiales 12, 17, 31  
 Resultados no oficiales 31  
 Reuniones de Organización 44

RNS 26, 36, 38, 39

**S**

Salida 6, 10, 13, 17-19, 21, 22, 24-32, 34-40, 43, 46, 49, 53, 55.  
 Salida Baches Paralelos 27, 28  
 Salida de baches 26, 27, 28  
 Salida de Saltos, 26, 27  
 Salida retrasada 28  
 Saltos 2, 5, 23, 24, 25, 26,29, 30, 31,32,33,36,37,39,40,41, 43,45, 46, 47,48, 49, 50, 52, 53, 54  
 Secretaria de competición 16, 17  
 Seguro de accidentes 5, 6, 9, 10, 35, 42  
 Señal de salida de baches 28  
 Seguro de responsabilidad civil 9, 10, 42  
 Selección 54  
 Selección superior 29  
 Señalizaciones 44, 52  
 Sistema de megafonía 25  
 Sitio de baches 52, 56, 57  
 Sitio Baches Paralelos 52, 53  
 Sorteo 29, 46, 54  
 Sorteo separado 29  
 Starter 17, 26, 27, 28, 29, 37, 47

**T**

Tablón oficial de anuncios 10, 34

Tarjeta amarilla 39

Tarjeta roja 39

Televisión 7, 8, 18, 30

Tiempo de prácticas 47

Tiempo programado de salida 29

Traslado a la cima 43

Tribuna de Jueces 22, 24, 25, 44

**V**

Velocidad 27, 31, 44, 48, 50, 52, 54, 55

**Z**

Zona de meta 30, 43